

Municipio de Moreno

Boletín Oficial

Edición N°265
26/09/2022



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

| | |
|---------------------|----|
| Tabla de Contenidos | 2 |
| AUTORIDADES | 3 |
| ORDENANZAS | 4 |
| DECRETOS DE | 15 |
| RESOLUCIONES HCD | 51 |
| RESOLUCIONES DE | 52 |

AUTORIDADES

INTENDENTE
Melina Mariel Fernández

Ordenanza N° 6773/22

Moreno, 28/07/2022

VISTO el Expte. H.C.D. N° 34.834/2022 y el Expte. D.E. N° 229568-I-2021, mediante el cual solicita creación de la cuenta de Fondos Rotatorios I.D.U.A.R. para el Programa Mejoramiento Habitacional Bonaerense Etapa II; y

CONSIDERANDO la Ley Provincial N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat y la Ordenanza N° 5.686/2016 adhesión Municipal.

QUE el objeto de la Ley citada precedentemente es la promoción del derecho a la vivienda y un hábitat digno y saludable, definiendo lineamientos generales de las políticas de hábitat y vivienda y regulando las acciones dirigidas a resolver en forma paulatina el déficit urbano habitacional, dando prioridad a las familias bonaerenses con pobreza crítica y con necesidades especiales.

QUE en su Artículo N° 37 crea el "Sistema de Financiamiento y Asistencia Técnica para la Mejora del Hábitat", con el objeto de financiar, bajo cualquier modalidad, las necesidades de familias de bajos recursos con déficit urbano habitacional que no sean consideradas sujetos de crédito por la banca formal, ya sea por sus bajos ingresos o por carecer de garantías reales.

QUE mediante la precipitada Ordenanza N° 5.686/2016 el Municipio adhiere a la Ley Provincial N° 14.449, designado al Organismo Descentralizado "Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional – I.D.U.A.R." como autoridad de aplicación de la Ley de Acceso Justo al Hábitat.

QUE con fecha 18 de Noviembre de 2020 se suscribió el Convenio de Financiamiento para la Mejora del Hábitat entre el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Moreno, con el objeto de financiar, mediante la entrega de un apoyo económico no reembolsable, el mejoramiento habitacional de cuatrocientas veinte (420) viviendas de diferentes barrios del Partido, mediante el otorgamiento de subsidios por la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00) por familia.

QUE como segunda etapa del Convenio mencionado precedentemente, se ha realizado nueva solicitud al Ministerio de un apoyo económico reembolsable para el otorgamiento de microcréditos de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) por familia.

QUE atento a ello, resulta necesario crear la cuenta de Fondos Rotatorios para el Mejoramiento Habitacional Bonaerense, destinado a los fines de otorgar créditos reintegrables a vecinos y vecinas del Municipio de Moreno.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Créase la cuenta de Fondos Rotatorios para el Mejoramiento Habitacional Bonaerense, destinado el otorgamiento de créditos reintegrables a vecinos y vecinas del Municipio de Moreno.

ARTÍCULO 2°: La cuenta del Fondo Rotatorio citada en el Artículo anterior estará integrada por los siguientes recursos:

- a. Transferencias del Gobierno Nacional o Provincial a la cuenta de Fondos Rotatorios.
- b. El recupero de los créditos otorgados en el marco de esta Ordenanza.
- c. Toda otra suma de dinero que tenga por destino financiar fondos rotatorios de la Municipalidad de Moreno.

ARTÍCULO 3°: Designase al Organismo Descentralizado "Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional" – I.D.U.A.R. como autoridad de aplicación del Fondo Rotatorio, quien deberá aprobar el Reglamento del Fondo Rotatorio para la Municipalidad de Moreno.

ARTÍCULO 4°: Autorízase al Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional a utilizar la cuenta de Fondos

Rotatorios para el Programa Mejoramientos Habitacionales Bonaerenses con el fin de otorgar créditos a vecinos y vecinas del Partido de Moreno para financiar el mejoramiento habitacional de sus viviendas en el marco del Convenio.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 28 de Julio de 2022.

COLAZO Teresa B. BELLOTTA, Araceli
Secretaria Presidenta
Comunicado al D.E el día 04/08/2022
Promulgada mediante el Decreto N° 2703/22 de fecha 08/08/2022

Ordenanza N° 6776/22

Moreno, 28/07/2022

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.025/2022 y el Expte. D.E. N° 238768-S-2022, mediante el cual solicita modificación en el sentido de circulación de la arteria Mariano y Luciano de la Vega; y

CONSIDERANDO que distintas arterias de nuestro distrito en particular en Moreno Centro Sur se ven afectadas por la gran demanda de asistencia de alumnos a los 6 centros educativos que se encuentran emplazados en la zona que queda delimitada entre las calles Chacabuco, Alcorta Sur, Claudio María Joly, Centenario, Sáenz Peña.

QUE la arteria Claudio María Joly es la única arteria que comunica con el túnel de la calle Mariano y Luciano de la Vega, el cual comunica el tránsito de Sur-Norte y Norte-Sur.

QUE esta arteria se ve colapsada en los horarios de ingreso y egreso de los alumnos y alumnas que asisten a la Escuela Alemana de Moreno.

QUE por esta situación se han generado modificaciones en el recorrido N° 33 de la empresa La Perlita S.A. del transporte público comunal de pasajero.

QUE los vecinos del sur de Moreno deben buscar alternativas para poder cruzar al norte de nuestro distrito sin estas ser efectivas generando demora al tránsito cuando esto se puede resolver con la modificación de circulación a ambos sentidos de la arteria Mariano y Luciano de la Vega.

QUE esta modificación se debe llevar adelante desde la arteria Claudio María Joly hasta la arteria Sáenz Peña, generando de esta manera un aliviador a la arteria Centenario, donde se encuentra un túnel de menor porte.

QUE se destaca que el galibo del túnel es de 3.20 Mts. de altura, lo cual permitiría el libre pase del lado norte a sur y viceversa de todo tipo de vehículo que cumpla con la medida antes mencionada como altura máxima, ampliando el flujo del parque automotor de forma directa, contemplando así futuras ampliaciones de recorridos de la línea de pasajeros que pudieran conectar el norte y sur y el sur con el norte llegando a destinos que a los vecinos de Moreno Sur se le imposibilitan hacerlo en forma directa, teniendo que transbordar para poder llevar adelante este paso.

QUE toda esta modificación de sentido de arteria debe ir acompañada con señalamiento vertical y horizontal.

QUE se deberá dar cumplimiento a la Ley Nacional N° 24.449 Artículo N° 49 Inc. B.1.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el sentido de circulación de la arteria Mariano y Luciano de la Vega dejando de ser único sentido desde la arteria Claudio María Joly hacia la arteria Sáenz Peña, transformándola en doble sentido de circulación desde la arteria Sáenz Peña hasta el ingreso al túnel (Mariano y Luciano de la Vega).

ARTÍCULO 2º: Prohíbese el estacionamiento sobre ambos lados de la acera sobre arteria Claudio María Joly entre

arteria Chacabuco y arteria Mariano y Luciano de la Vega, exceptuando las dársenas que permitan la detención de los transportes escolares de forma paralela al cordón, ubicadas para el ascenso y descenso escolar en la puerta de la Escuela Alemana de Moreno.

ARTÍCULO 3°: Prohíbese el estacionamiento sobre ambos lados de la acera sobre la calle Mariano y Luciano de la Vega entre la calle Claudio María Joly y Sáenz Peña.

ARTÍCULO 4°: Prohíbese el estacionamiento sobre ambos lados de la acera sobre la calle Centenario entre la calle Claudio María Joly y Av. Alcorta Sur.

ARTÍCULO 5°: Prohíbese el estacionamiento y detención en la calle Vicente López y Planes entre Av. Alcorta Norte y Av. Bartolomé Mitre, siendo estos 100 metros los de salida desde el lado sur de los 2 túneles que conectan el tránsito de sur a norte en nuestro casco céntrico.

ARTÍCULO 6°: Colóquese delineadores flexibles según especificaciones técnicas que correspondan sobre la calle Claudio María Joly esquina Av. Alcorta Sur (colectora) para direccionar el tránsito sentido calle Centenario, quedando como giro obligatorio a los automovilistas que circulan por Av. Alcorta Sur sentido sur.

ARTÍCULO 7°: Realícese el señalamiento horizontal y vertical correspondiente para el acompañamiento de dicha modificación.

ARTÍCULO 8°: Colóquese los equipos de semaforización correspondientes que habiliten giro a la izquierda desde la calle Sáenz Peña sentido calle Mariano y Luciano de la Vega según el tiempo de apertura de semáforo.

ARTÍCULO 9°: Cúmplase con lo indicado en la Ley Nacional N° 24.449 Artículo N° 49 Inc. B.1 – B.2 – B.3 – B.4.

ARTÍCULO 10°: Colóquese señales verticales indicando la velocidad máxima de 20 km. sobre la arteria Mariano y Luciano de la Vega desde Claudio María Joly hasta calle Sáenz Peña.

ARTÍCULO 11°: Colóquese señales verticales indicando la velocidad máxima de 20 km. sobre la arteria Claudio María Joly desde calle Chacabuco hasta calle Mariano y Luciano de la Vega.

ARTÍCULO 12°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 28 de Julio de 2022.

COLAZO Teresa B.

Secretaria

Comunicado al D.E el día 04/08/2022

Promulgada mediante el Decreto N° 2704/22 de fecha 08/08/2022

BELLOTTA, Araceli

Presidenta

Ordenanza N° 6777/22

Moreno, 28/07/2022

VISTO el Expte. H.C.D. N° 34.843/2022, sobre declarar al mes de Agosto como “MES DE LA PACHAMAMA”; Y

CONSIDERANDO que la palabra “PACHAMAMA” es de origen Quechua y significa PACHA, tierra, cosmos y MAMA, madre, mama.

QUE los pueblos andinos del norte del país, Bolivia, Perú, Colombia y Ecuador rinden culto a esta divinidad durante el mes de Agosto desde tiempos prehistóricos.

QUE a través de un acto de reciprocidad, en las ceremonias se agradece a la PACHAMAMA por prevernos de todo lo que recibimos para vivir, desde el aire que respiramos, los alimentos que comemos, las hierbas medicinales para curarnos, el agua, los minerales, entre otros.

QUE en Moreno existe gran cantidad de población migrante proveniente de la región andina que habita en nuestro Municipio, así como generaciones nacidas aquí pero que conservan sus creencias y extienden esta celebración en los

centros urbanos.

QUE hace varios años se viene realizando en la Plaza Mariano Moreno y más recientemente en la Reserva Natural de Los Robles la ceremonia de la PACHAMAMA de forma abierta a la comunidad y con presencia de escuelas del distrito.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Cultural y Municipal al mes de Agosto como “Mes de La Pachamama”.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 28 de Julio de 2022.

COLAZO Teresa B.

BELLOTTA, Araceli

Secretaria

Presidenta

Comunicado al D.E el día 11/08/2022

Promulgada mediante el Decreto N° 2878/22 de fecha 18/08/2022

Ordenanza N° 6778/22

Moreno, 28/07/2022

VISTO el Expte. H.C.D. N° 34.961/2021, sobre declaración de interés Municipal al trabajo de visibilización de los Electores ausentes por desaparición forzada; y

CONSIDERANDO que desde la Asociación Civil “Moreno por la Memoria”, desde el año 2013 vienen realizando un trabajo para visibilizar el cumplimiento durante las elecciones nacionales del Decreto Reglamentario 935/2010 del Código Electoral Nacional (*texto actualizado Agosto 2021) respecto de lxs “Electores Ausentes Por Desaparición Forzada” sobre el listado de detenidxs desaparecidxs y/o asesinadxs en/de Moreno o cuyas historias de vida y/o militancia se relacionen con nuestra localidad.

**El Registro Nacional de Electores deberá consignar la condición de “elector ausente por desaparición forzada” en los casos de ciudadanos que hayan sido declarados ausentes por desaparición forzada, y/o aquellos que habiendo sido declarados ausentes con presunción de fallecimiento se encontraren comprendidos en los presupuestos facticos del Art. N° 2 de la Ley N° 24.321 y/o de los incisos 1 a) 2° párrafo y 1 b) del Artículo 3° del Anexo I del Decreto N° 403 del 29 de Agosto de 1995 y/o del Inciso b) del Art. 3° de la Ley N° 24.411 y su modificatoria.*

Esta condición se mantendrá aun en aquellos casos en que con posterioridad la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas, comunique su fallecimiento por haberse podido localizar e identificar los restos de la víctima.

Los electores incorporados como ausentes por desaparición forzada permanecerán en el Registro Nacional de Electores y en los padrones, en las condiciones establecidas en el Art. N° 9, no debiéndose disponer su baja por el transcurso del tiempo o por razones de edad del elector, como testimonio histórico para consentimiento de la sociedad y de las futuras generaciones”.

Los casos de ciudadanos declarados ausentes por desaparición forzada, que no figurasen en el Registro Nacional de Electores y sean detectados con posterioridad por la Secretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos o por organizaciones no gubernamentales reconocida por aquella, deberán ser denunciados por dicha Secretaria ante la justicia electoral para la modificación del registro respectivo, acompañando copia de la sentencia declaratoria de la ausencia por desaparición forzada (Art. 8°).

En las hojas impresas del padrón electoral, los electores declarados ausentes por desaparición forzada deberán visualizarse con un sombreado que los resalte. Al pie de cada hoja figurará la leyenda “Elector ausente por

desaparición forzada, Art. N° 15 del Código Electoral Nacional (Art. 9°).

QUE la investigación abarca a 96 Compañerxs Detenidxs Desaparecidxs, cuyos números de documentos para el ingreso al padrón electoral fueron extraídos del Registro Único de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE) del Archivo Nacional de la Memoria (ANM) dependiente de la Secretaria de D.D.H.H. de la Nación.

QUE debe tomarse en cuenta que en la década del 70 los cambios de domicilio no eran habituales y que el “tipo de documento” que acredita identidad NO corresponde a los actuales que exigen para votar.

QUE desde la Asociación Civil aportaron el presente trabajo de investigación y visibilización a la Secretaria de D.D.H.H. de la Nación para dar cumplimiento el Art. 8° de la presente norma e impulsan acciones para que durante el acto eleccionario se consideren los datos de quienes “aparecen” (porque los volveremos a aparecer en este acto de Memoria el día de las elecciones).

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Municipal al trabajo de Visibilización de la aplicación de lxs Electores Ausentes por desaparición forzada, como testimonio histórico para conocimiento de la sociedad y de las futuras generaciones, como parte de la construcción de Memoria, Verdad y Justicia.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 28 de Julio de 2022.

COLAZO Teresa B.

BELLOTTA, Araceli

Secretaria

Presidenta

Comunicado al D.E el día 04/08/2022

Promulgada mediante el Decreto N° 2702/22 de fecha 08/08/2022

Ordenanza N° 6779/22

Moreno, 28/07/2022

VISTO el Expte. H.C.D. N° 34.964/2022, mediante el cual solicita se instaure el nombre “Héroes de Malvinas” a la plaza pública, ubicada en la intersección de las calles La Providencia, el Rodeo, La Yerra y Tiradentes del Barrio “La Providencia”; y

CONSIDERANDO que este año se cumplen 40 años de la Guerra de Malvinas, y es imprescindible mantener en la memoria y rendir homenaje a los heroicos combatientes que han ofrendado su vida a la Patria como a los Veteranos de Guerra que han defendido la soberanía nacional.

QUE los Estudiantes de la Escuela Secundaria N° 75 del Barrio La Providencia de la Localidad de Francisco Álvarez, en el marco del Programa “Jóvenes y Memoria” han tenido la iniciativa de formular un proyecto para rediseñar la plaza pública ubicada frente al establecimiento educativo, en la intersección de las calles La Providencia, El Rodeo, La Yerra y Tiradentes, instaurándole el nombre de “Héroes y Heroínas de Malvinas”.

QUE para dicho fin ha sido presentado un proyecto que se adjunta, involucrando a toda la comunidad con una junta de firmas avalando esta iniciativa.

QUE la plaza en cuestión, no cuenta con una denominación formalizada ni reconocida por la comunidad, por lo que los estudiantes y vecinos consideran justo y apropiado rendir homenaje a los caídos en combate y a los veteranos con la denominación antes mencionada.

QUE los estudiantes han desarrollado propuestas para poner en valor dicho espacio público incorporando capital simbólico en función de homenajear a nuestros héroes y heroínas y mantener encendida la memoria y la vigencia de nuestro histórico reclamo sobre las islas.

QUE las sugerencias de los estudiantes de la Escuela Secundaria N° 75 plasmadas en el Proyecto "Jóvenes y Memoria".

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Instáurese el nombre de "Héroes y Heroínas de Malvinas" a la plaza pública ubicada en la intersección de las calles La Providencia, El Rodeo, La Yerra y Tiradentes.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 28 de Julio de 2022.

COLAZO Teresa B.

BELLOTTA, Araceli

Secretaria

Presidenta

Comunicado al D.E el día 19/08/2022

Promulgada mediante el Decreto N° 2911/22 de fecha 22/08/2022

Ordenanza N° 6780/22

Moreno, 28/07/2022

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.055/2022, sobre declaración de utilidad pública el inmueble ubicado en Chacra 23 Manzana 23 Q Parcela 18 A Moreno para construcción de un hogar Municipal para las niñeces; y

CONSIDERANDO que el mismo tiene declarado y constatado el extremo de abandono calificado que permite el proceso de vacancia administrativa a través del Expediente N° 4078-224634-C-2021.

QUE en el inmueble en cuestión estaba, en la fracción que tiene construido un galpón sin concluir, además de abandonado, siendo usufructuado ilegalmente para una actividad económica (depósito de Materiales provenientes de demolición).

QUE existe una fracción del inmueble que está actualmente usurpado con construcciones precarias de viviendas.

QUE en reiteradas instancias el inmueble en cuestión, en la fracción que tiene construida una plataforma y distintos ambientes sin concluir fue objeto de intentos de usurpación.

QUE en el Expediente mencionado se constataron los extremos que indican el abandono calificado, que permite declarar el estado de vacancia administrativa a raíz de la sanción de la Ordenanza N° 4.824/11 modificatoria de la Ordenanza N° 939/2001.

QUE efectivamente el 16/12/2021 fue declarada la vacancia administrativa iniciándose el proceso judicial correspondiente.

QUE en dicho inmueble la Intendente Municipal ha manifestado la voluntad de construir un Hogar Municipal para albergar a las niñeces.

QUE este cuerpo legislativo en varias oportunidades ha sancionado normativas al respecto de proteger ese inmueble e incorporarlo al patrimonio municipal.

QUE ante la permanente inminencia de usurpación o vandalización es preciso aportar más herramientas al Estado Municipal para proteger el espacio.

QUE la Ley de Expropiaciones establece que precisa como instancia previa la declaración de Utilidad Pública del bien en cuestión

QUE la Ley Orgánica en su Artículo N° 77 establece que las Ordenanzas son Leyes en Sentido Formal y Material.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la

siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación el inmueble ubicado en la Chacra 23, Manzana 23 Q, Parcela 18A, Partida Municipal 48761 con el fin de llevar a cabo allí la construcción de un hogar municipal para las niñas.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Registro Provincial de la Propiedad.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 28 de Julio de 2022.

COLAZO Teresa B. BELLOTTA, Araceli
Secretaria Presidenta
Comunicado al D.E el día 11/08/2022
Promulgada mediante el Decreto N° 2879/22 de fecha 18/08/2022

Ordenanza N° 6781/22

Moreno, 28/07/2022

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.047/2022, sobre adhesión a la Ley Nacional N° 26.877 de centros de estudiantes; y

CONSIDERANDO que este Honorable Concejo Deliberante tiene que ser abierto a los jóvenes, que sean ellos mismos quienes confeccionan las políticas públicas.

QUE los centros de estudiantes cumplen un rol de suma importancia en nuestro distrito, no solo como organismos democráticos, sino que además como herramienta estudiantil.

QUE para la construcción de un nuevo contrato social debemos darle el reconocimiento pertinente a aquellas organizaciones estudiantiles que piensan, generan y construyen organización.

QUE los centros de estudiantes son organizaciones formadas por estudiantes de establecimientos educativos que busca defender sus derechos.

QUE la conformación de los mismos fomenta la participación, permite que muchos de los jóvenes que arrancan allí hagan valer sus derechos como integrantes de la comunidad educativa.

QUE la Ley Nacional N° 26.877 permitió darles un marco de formalidad a los centros de estudiantes que tienen un rol fundamental en el proceso de educación, tanto de instituciones de nivel secundario como instituciones de educación superior.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Adhiérase a la Ley Nacional N° 26.877 de Creación y Funcionamiento de los Centros de Estudiantes.

ARTÍCULO 2º: Realícese, desde la Comisión Especial de Juventudes, medidas tendientes a garantizar el acompañamiento necesario para la creación y conformación de los centros de estudiantes del distrito.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 28 de Julio de 2022.

COLAZO Teresa B. BELLOTTA, Araceli
Secretaria Presidenta

Comunicado al D.E el día 11/08/2022

Promulgada mediante el Decreto N° 2880/22 de fecha 18/08/2022

Ordenanza N° 6782/22

Moreno, 28/07/2022

VISTO los Exptes. H.C.D. N° 34.711/2021, Expte. D.E. N° 231061-L-2021 y el Expte. H.C.D. N° 35.041/2022, en los cuales solicitan ampliación de recorrido de colectivo N° 21 de la Empresa La Perlita; y

CONSIDERANDO los vecinos del barrio Malaver han solicitado la ampliación del recorrido N° 21 de Transporte Público de Pasajeros.

QUE dicho recorrido debería extenderse a calle Evaristo Carriego, Pitágoras, Manuel Gálvez y continuar con su recorrido habitual por Andinos.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para ampliar el recorrido N° 21 de la Empresa Transporte La Perlita S.A., extendiéndose el mismo por las calles Evaristo Carriego, Pitágoras y Manuel Gálvez y continuar su recorrido habitual por Andinos.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 28 de Julio de 2022.

COLAZO Teresa B. BELLOTTA, Araceli
Secretaria Presidenta

Comunicado al D.E el día 11/08/2022

Promulgada mediante el Decreto N° 2881/22 de fecha 18/08/2022

Ordenanza N° 6783/22

Moreno, 18/08/2022

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.061/2022 y el Expte. D.E. N° 239018-S-2022, sobre homologación convenio entre Ministerio de Infraestructura y Municipalidad de Moreno sobre "Desagües Pluviales en calle Corvalan entre Daract y Graham Bell"; y

CONSIDERANDO que los mismos contienen el Convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, y nuestro Municipio, cuyo objeto es financiar la ejecución del proyecto de obra pública municipal denominada "Desagües Pluviales de la calle Corvalán entre Daract y Graham Bell", y que se regirá por lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 467/2007 y la Resolución Pcial. N° 279/2020.

QUE el propósito del Convenio surge de la cláusula primera del mismo, plasmando que la Provincia de Buenos Aires, a través del MINISTERIO otorgará al Municipio, hasta la suma de pesos Ciento noventa y nueve millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos ocho con diecisiete centavos (\$ 199.959.808,17), en concepto de subsidio, para financiar la ejecución del proyecto de obra pública pluvial, vinculado en el EX-2002-15815598-GDEBA-DGALMIYSPGP.

QUE en cumplimiento de lo normado en el Artículo N° 57 de la Ordenanza General N° 267 de Procedimientos Administrativos, a Fs. 18/18va obra dictamen legal emitido por la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dictámenes, señalando que no encuentra óbice legal al Convenio que nos ocupa.

QUE a Fs. 20, y en cumplimiento de la manda contenida en el Artículo N° 187, Inc. N° 6, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se encuentra agregado dictamen de la Contaduría Municipal mencionando que no tiene

observaciones que realizar en relación a la temática de su incumbencia.

QUE resulta ser competencia del Departamento Deliberativo la homologación de los convenios suscriptos por la Comuna, conforme lo establece el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Homológase el Convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, y nuestro Municipio, cuyo objeto es financiar la ejecución del Proyecto de obra pública Municipal denominada “ Desagües Pluviales de la Calle Corvalán entre Daract y Graham Bell”, obrante en el Expediente N° 4078-239018-S-2022.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 18 de Agosto de 2022.

COLAZO Teresa B.

BELLOTTA, Araceli

Secretaria

Presidenta

Comunicado al D.E el día 19/08/2022

Promulgada mediante el Decreto N° 2908/22 de fecha 19/08/2022

Ordenanza N° 6784/22

Moreno, 18/08/2022

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.084/2022 y el Expte. D.E. N° 239585-S-2022, sobre Homologación convenio entre Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia De Buenos Aires y Municipalidad de Moreno denominada “Remodelación, Internación y Esterilización Consultorios Nuevos H.D.Z.G. Luciano y Mariano de la Vega”; y

CONSIDERANDO que los mismos contienen el Convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, y nuestro Municipio, cuyo objeto es financiar la ejecución del proyecto de obra pública Municipal denominada “Remodelación Internación y Esterilización y Consultorios Nuevos H.D.Z.G. Luciano y Mariano de la Vega”, y que se registrá por lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 467/2007 y la Resolución Pcial. N° 279/2020.

QUE el propósito del Convenio surge de la cláusula primera del mismo, plasmando que la Provincia de Buenos Aires, a través del MINISTERIO otorgará al Municipio, hasta la suma de pesos noventa y nueve millones novecientos ochenta y un mil cuarenta y ocho con sesenta y tres centavos (\$99.981.048,63), en concepto de subsidio, para financiar la ejecución del proyecto de obra pública en cuestión, vinculado al EX-2022-17293392-GDEBA-DGALMIYSPGP.

QUE en cumplimiento de lo normado en el Artículo N° 57 de la Ordenanza General N° 267 de Procedimientos Administrativos, a Fs. 20/20va obra dictamen legal emitido por la Subsecretaria de Gestión Administrativa y Dictámenes, señalando que no encuentra óbice legal al Convenio que nos ocupa.

QUE a Fs. 29, y en cumplimiento de la manda contenida en el Artículo N° 187, Inc. N° 6, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se encuentra agregado dictamen de la Contaduría Municipal.

QUE resulta ser competencia del Departamento Deliberativo la homologación de los convenios suscriptos por la Comuna, conforme lo establece el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Homológase el Convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, y nuestro Municipio, cuyo objeto es financiar la ejecución del proyecto de obra pública Municipal denominada "Remodelación Internación y Esterilización y Consultorios Nuevos H.D.Z.G. Luciano y Mariano de la Vega", obrante en el Expediente. N° 4078-239585-S-2022.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 18 de Agosto de 2022.

COLAZO Teresa B.
Secretaria

BELLOTTA, Araceli
Presidenta

Comunicado al D.E el día 19/08/2022

Promulgada mediante el Decreto N° 2909/22 de fecha 19/08/2022

Ordenanza N° 6801/22

Moreno, 25/08/2022

VISTO el Expte. H.C.D N° 35.096/2022 y el EXPTE. D.E N°223431-S-2020 sobre cesión de tierras para Escuela Secunda en Los Molinos, Cuartel V. Donde tramita la cesión de bienes del dominio municipal a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y;

CONSIDERANDO que dada la necesidad de contar con un inmueble donde instalar una escuela de educación secundaria, en la zona de Cuartel V en el Barrio Los Molinos, debido al aumento exponencial de la matrícula y el crecimiento poblacional.

QUE las oficinas, con incumbencia en la materia, del Departamento Ejecutivo han trabajado en una búsqueda de predios, proponiendo a tales fines una superficie de 2.391,00 m2 del inmueble designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección L, Quinta 37, Manzana 37 g, Parcela 1, que tiene una superficie total de 8.742,00 m2, para la instalación en ese predio para la Escuela Secundaria, en el Barrio Los Molinos. Quedando a cargo del organismo provincial la subdivisión del predio.

QUE el inmueble propuesto resulta ser del dominio público del Estado Municipal, destino "Área Verde y libre público", conforme surge de la documental de fs. 21 a 23 del expediente administrativo N°4078-223431-S-2020.

QUE sin perjuicio resulta necesario proceder a formalizar la desafectación de los bienes inmuebles del dominio público del Estado Municipal, con afectación a área verde, para su afectación a "Equipamiento Comunitario", atento a la urgencia de contar con un predio que permita comenzar con la gestión ante la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, se tramita en esta instancia la cesión de la superficie mencionada debiendo el Departamento Ejecutivo proceder en el plazo de un año a materializar la desafectación, compensación y afectación, todo ello en el marco del Decreto Ley N°8.912/77, Artículo 60 y concordantes, y el Decreto Ley N° 9.533/80, artículo 9 y concordantes.

QUE ha intervenido la Dirección de Ordenamiento Territorial, con las incumbencias del Decreto Ley N° 8.912/77, dependiente de la secretaria de Obras y Servicios Públicos, sugiriendo que en la instancia de regularizar la situación del presente caso se debe dar cumplimiento a lo normado en el Decreto Ley N° 8.912/77, artículo 60y concordantes, y el Decreto Ley N°9.533/80, Artículo 9 y concordantes.

QUE la cesión del inmueble se realiza en el marco del artículo 10 del Decreto Ley N°9.533/80, que establece que las Municipalidades cederán sin cargo al Estado Provincial las reservas de uso público que les sean requeridas para equipamiento comunitario. Siendo que el Decreto Ley mencionado invirtió el principio general antes vigente por el cual los inmuebles destinados al uso público pertenecían a la Provincia y el dominio comunal constituía una excepción a tal principio (Ley sobre fraccionamiento y de creación de Pueblos)

QUE han tomado intervención todas las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal, con competencia en la materia, emitiendo opinión favorable en las actuaciones administrativas N°4078-222283-S-2020 Y 4078-220455-S-2020, a los efectos de avanzar con la sesión del inmueble de marras a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, para posteriormente proceder a gestionar los tramites que sean necesarios para materializar la

compensación del área verde, todo ello en el marco de las actuaciones administrativas de estilo.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Cédase a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires una porción de terreno con una superficie de 2.391 m², de la parcela designada catastralmente como Circunscripción IV, Sección L, Quinta 37, Manzana 37 g, Parcela 1, con actual destino del Área Verde y Libre Pública, según croquis de fojas 12 del expediente administrativo N°4078-223431-S-2020 que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo gráfico

ARTÍCULO 2º: Dicha cesión se efectúa con el cargo de implantar un establecimiento educativo y realizar la subdivisión correspondiente según el anexo gráfico mencionado en el artículo 1.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo deberá en un plazo no mayor a 1 año (un año), realizar la desafectación de la superficie destinada a Área Verde y Libre Pública, mencionada en el artículo 1, y su debida afectación a Equipamiento Comunitario, mediante la compensación correspondiente, según lo normado en el Decreto Ley N°8.912/77, artículo 60 y concordantes, y el Decreto Ley N°9.533/80, artículo 9 y concordantes.

ARTÍCULO 4º: La Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires deberá aceptar la presente cesión mediante la formalización del acto administrativo de estilo.

ARTÍCULO 5º: El trámite de transferencia del inmueble, a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, se realizara ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, conforme con lo previsto por los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial N°10830.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 25 de Agosto de 2022.

COLAZO Teresa B.

Secretaria

Comunicado al D.E el día 31/08/2022

Promulgada mediante el Decreto N° 3118/22 de fecha 06/09/2022

BELLOTTA, Araceli

Presidenta

Ordenanza N° 6811/22

Moreno, 25/08/2022

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.095/2022, sobre la creación del Archivo Histórico del Honorable Concejo Deliberante de Moreno.

CONSIDERANDO, la documentación histórica hallada en el edificio de este Honorable Concejo Deliberante en precario estado de conservación

QUE este Honorable Cuerpo considera menester preservar los archivos históricos adecuadamente con el fin de salvaguardar la historia de nuestro distrito,

QUE la creación de un Archivo con tal documentación conservada surge de la necesidad morenense de tener su propio acervo histórico y conservar la memoria de una historia que nos une,

QUE se tomará una acción para la puesta en valor de dichos archivos y su conservación, con el apoyo del "CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MUNICIPIO DE MORENO Y EL INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", a celebrarse y con el objetivo de que el Archivo Histórico Provincial "Ricardo Levene" desde su dependencia

coopere con el fin perseguido;

QUE el objetivo principal encuentra eje en la creación de un programa de capacitación para la restauración, conservación, resguardo y posterior digitalización de la documentación histórica encontrada en el edificio de este Honorable Cuerpo,

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Crease el Archivo Histórico del Concejo Deliberante de Moreno, a cargo de la Biblioteca Política Legislativa. H.C.D Moreno Enrique A. Rodríguez

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 26 de Agosto de 2022.

COLAZO Teresa B.

BELLOTTA, Araceli

Secretaria

Presidenta

Comunicado al D.E el día 01/09/2022

Promulgada mediante el Decreto N° 3121/22 de fecha 06/09/2022

DECRETOS DE

Decreto N° 1749/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/06/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N°114/2022, realizado para la adquisición de "Utensilios de Cocina", solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la oferta N° 1 correspondiente a la firma QUINTANA MIGUEL (1-4613), con domicilio en la calle Sarmiento N° 730, de la Localidad de Quilmes.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 1776/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/06/2022

Adjudíquese la Licitación Privada N° 52/2022, realizada para la contratación del servicio de alquiler de Camiones para el transporte de mezcla asfáltica a distintos puntos dentro del Partido de Moreno, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N°1 correspondiente a la firma WENNER JUAN JOSE (1-4801) con domicilio en la calle Adolfo Sourdeaux N°1132, Localidad de Morón.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1900/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/06/2022

Adjudíquese la Licitación Pública N°19/2022, convocada para contratar a una empresa a quien encomendarle la obra de "Ampliación de la Escuela de Educación Secundaria N° 57", solicitada por la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte. A la oferta N° 2 correspondiente a la firma ARENA CONSTRUCCIONES S.A (2-8461) con domicilio en la calle Castelli N° 313 Piso 1, Dto 3, de la localidad de Ramos Mejía y constituyendo domicilio a efectos de la presente licitación en la calle La Rábida N° 2201 de la Ciudad y Partido de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 1901/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/06/2022

Adjudíquese la Licitación Pública N° 15/2022 convocada para contratar a una empresa a quien encomendarle la obra de "Construcción de Gasoducto en Parques Industriales", solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N° 2 correspondiente a la firma EXGADET S.A, con domicilio en la calle Franco N° 3477, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyendo domicilio a efectos de la presente Licitación en la calle Salta N°1417 de la Localidad de La Reja y Partido de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 1924/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/06/2022

Adjudíquese la Licitación Pública N°21/2022 convocada para contratar una empresa a quien encomendarle la obra "Ampliación de la Escuela Secundaria N°84", solicitado por la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte. A la oferta N°1 correspondiente a la firma ARENA CONSTRUCCIONES S.A (2-8461), con domicilio en la calle Viamonte N°867, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyendo domicilio en la calle La Rábida N° 2201 de la Localidad y Partido de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 1989/22

Moreno, 21/06/2022

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-238497-S-2022 iniciado por la Secretaria de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO que en dichas actuaciones se solicita declarar de Interés Municipal "El Día Mundial de la Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato a la Vejez", proponiendo realizar un evento con motivo de tal conmemoración el día 30 de Junio del 2022, en la Plaza Mariano Moreno, de la Ciudad y Partido de Moreno.

Que, el 15 de junio de cada año, fecha oficial de la ONU, se celebra el Día Mundial de la Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato a la Vejez con el objetivo de concientizar sobre la importancia de denunciar el maltrato, abuso y sufrimientos a los cuales son sometidos muchos ancianos y ancianas en distintas partes del mundo.

Que, dicho evento consistirá en brindar un desayuno a los asistentes, y la realización de distintas actividades como exhibición de talleres, entrega de menciones a instituciones y difusión de la Campaña del Buen Trato, entre otras.

Que, la relevancia de este evento, radica en su aporte a las acciones tendientes a proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los adultos mayores.

Que, la declaración de interés municipal de este acontecimiento se vislumbra como una acción positiva para fomentar la eliminación de todas las formas de negligencia, abuso y violencia de las personas mayores; así como la creación de servicios de apoyo para abordar el maltrato a este sector de la comunidad.

Que, a fs. 07 la Contaduría Municipal, dando cumplimiento con lo estipulado en el Art 187 Inc. 6 del Decreto-ley 6769/58, ha manifestado que de acuerdo a sus competencias no tiene observaciones que realizar.

Que, a fs. 10/10vta. obra dictamen del Departamento de Asistencia Técnica, cuya opinión legal fue compartida por la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dictámenes.

Que, el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-ley 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal el “El Día Mundial de la Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato a la Vejez”, y en virtud de ello procédase a realizar un evento con motivo de tal conmemoración el día 30 de Junio del 2022, en la Plaza Mariano Moreno, de la Ciudad y Partido de Moreno, Por los fundamentos vertidos ut supra.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Comunitario y el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º.- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese. Cumplido, archívese.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

LARREA TOMAS MARTIN

Decreto N° 1991/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 21/06/2022

Adjudíquese la contratación en forma directa Obra Pública N° 12, realizada para contratar la ejecución de la obra “Instalación Gas Natural” para la casa convivencial en Francisco Álvarez, Partido de Moreno, solicitada por la Secretaria de Salud y Ambiente. A la firma AHUMADA OMAR FRANCISCO JAVIER (1-4017), con domicilio en la calle Casacuberta N°2172, Localidad de San Miguel.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

CABAÑA CINTIA ANALIA

Decreto N° 2102/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 30/06/2022

Adjudíquese la Licitación Privada N°42/2022, realizada para la adquisición de Trofeos Metálicos, solicitada por la Secretaría de Privada. A la oferta N°2 correspondiente a la firma CASTRO OSVALDO CASIMIRO (1-4764), con domicilio en la calle Alarcon N°3357, de la localidad de Don Torcuato Norte.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 2182/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/07/2022

Adjudíquese la Licitación Pública N°32/2022, convocada para la "Adquisición de Árboles, Plantas, Tierra y Elementos para Plazas del Partido", en el marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio para la "Puesta en valor de Plazas de Moreno", solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N°1 correspondiente a la firma CAPORALETTI MARCELO RUBEN (1-11672), con domicilio legal y constituido en la calle Manuel Pinazo N° 5600 de la Localidad de Cuartel V, Partido de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 2261/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/07/2022

Adjudíquese la Licitación Pública N°30/2022, convocada para contratar a una empresa a quien encomendarle la obra "Refacción Integral en Escuela Secundaria N°10", solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la oferta N° 1 correspondiente a la firma ROEMZ CONSTRUCCIONES S.R.L, con domicilio en la calle Ombú N°2873, de la Localidad de San Justo, Partido de la Matanza y constituyendo domicilio a efectos de la presente Licitación en la Ruta 23, N°6549 de la Localidad y Partido de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 2263/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/07/2022

Adjudíquese la Licitación Pública N° 20/2022 convocada para contratar a una empresa a quien encomendarle la obra "Ampliación de la Escuela de Educación Secundaria N°77, solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la oferta N° 2 correspondiente a la firma PYPESA S.A (2-8504), con domicilio en la Calle 118 N°1441, de la ciudad de La Plata y constituyendo domicilio a efectos de la presente licitación en la calle Alfonsina Storni N°1476 de la Ciudad y Partido de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2264/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/07/2022

Adjudíquese la Compra Directa N°21/2022, para la provisión de Mano de Obra en "Perforación de Pozo para Agua Potable y Equipos" en Barrio 3 de Diciembre, solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. A la firma MUNDOCINFRA S.R.L (2-8450), con domicilio en la calle Justo Daract N° 2417, de la Localidad de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 2282/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/07/2022

Adjudíquese la Licitación Pública N°31/2022, convocada para contratar a una empresa a quien encomendarle la obra de "Readecuación y Puesta en Valor del Boulevard Caveri en Trujui", solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N° 2 correspondiente a la firma DIPRONOR S.A.C.I.F.I (2-8501), con domicilio en Av. Belgrano N°1915, Dpto. 3° B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyendo domicilio a efectos de la presente Licitación en la calle Entre Ríos N°2501, de la Ciudad y Partido de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 2322/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/07/2022

Adjudíquese la Compra Directa Art.156 inc.10 N°52/2022, realizada para la provisión de toneladas de "TN FUEL OIL 1" para el funcionamiento de la Planta Asfáltica, solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N°1 correspondiente a la firma ROZA HNOS S.A (1-4657) con domicilio en la calle Av. Kelly N°702, del Partido de Balcarce, Provincia de Buenos Aires.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 2414/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/07/2022

Adjudíquese la Compra Directa N°53/2022, realizadas para la adquisición de Alimentos para vacaciones de invierno, solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la firma DISTRIBUIDORA HERMAR S.R.L (1-4479) con domicilio en J.M DE ROSAS 4766, de la Localidad de San Justo.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2415/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/07/2022

Adjudíquese la Compra Directa N°23/2022 para contratar la obra "REFACCIÓN EN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EEE N°503", con domicilio en las calles Rivadavia y Sarmiento, Moreno Centro, solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la firma ESPINOSA CANDIOTA NICOLAS (1-4767), con domicilio en la calle Intendente Gaona N°1762, de Villa General Zapiola partido de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 2459/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 20/07/2022

Adjudíquese la Compra Directa 56/2022, realizada para la adquisición de "Impresión y Armado de Libros", solicitada por la Secretaria de Privada. A la oferta N°2 correspondiente a la firma CARIVEZ S.A (1-4196), con domicilio en Araoz D. Lamadrid GR. N° 1930, C.A.B.A.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 2484/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 20/07/2022

Adjudíquese la Compra Directa N° 58/2022 realizada para la adquisición de "Cajas de lápices de colores", solicitada por la Secretaria de Privada. A la oferta N°1 correspondiente a la firma CARIVEZ S.A (1-4196), con domicilio en Araoz D. Lamadrid GR. N° 1930, C.A.B.A.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 2491/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 21/07/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N°177/22, realizado para la adquisición de Bolsas de Consorcio solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma Cary Hard S.A (1-4667) con domicilio en la calle Carlos Pellegrini N°3488, de la Localidad de Lanús.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 2516/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2022

Adjudíquese la Compra Directa N°60/2022, realizadas para la "REPARACION DE PLANTA ASFALTICA", solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma COLFER S.R.L (1-4670) con domicilio en la calle Pereyra Lucena N°625, de la localidad de Loma de Zamora.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 2522/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N°165/2022, para la "Adquisición de Artículos de Limpieza", solicitada por la Secretaria de Salud y Ambiente. A la oferta N° 1 perteneciente a la firma QUINTANA MIGUEL (1-4613) con domicilio en la calle Sarmiento N°730, Localidad de Quilmes. A la oferta N°2 perteneciente a la firma SOSA ISABEL OFELIA (1-4365) con domicilio en la calle Beattle Ordoñez N° 1225, Localidad de Villa Santos Tesei.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

CABAÑA CINTIA ANALIA

Decreto N° 2523/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N°161/2022, realizado para la "Adquisición de Artículos para arreglos de Mantenimiento" solicitada por la Secretaria de Salud y Ambiente, a la firma AYALA LORENA BEATRIZ (1-4470) con domicilio en la calle Castillo N°161, Localidad de Gral. Rodríguez.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

CABAÑA CINTIA ANALIA

Decreto N° 2544/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/07/2022

Adjudíquese la Licitación Privada N°86/2022 para la provisión de secos, solicitada por la Secretaría de Desarrollo Comunitario. A la oferta N°1 correspondiente a la firma Distribuidora Hermar S.R.L (1-4479), con domicilio en la calle J.M de Rosas N°4766, Localidad de San Justo.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

LARREA TOMAS MARTIN

Decreto N° 2546/22

Moreno, 26/07/2022

Adjudíquese la Compra Directa N°62/2022, realizada para el alquiler de equipo de sonido, equipo de iluminación, vallas de contención, baños químicos, grupo electrógeno, pantalla led y escenario, solicitada por la Secretaria Privada. A la oferta N°1 correspondiente a la firma GABAS ADRIAN XAVIER (1-3594) con domicilio en la calle Merlo 425, Moreno, Provincia de Buenos Aires.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 2550/22

Moreno, 27/07/2022

Visto y considerando

VISTO las presentes actuaciones obrantes en el Expediente 4078-239681-1-2022, iniciado por el Organismo Descentralizado "Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local (IMDEL)"; y

CONSIDERANDO que la Coordinadora General de Programa de Economía Popular, solicita se declare de Interés Municipal el evento "Expo Economía Popular es Trabajo" a realizarse el 25 de agosto de 2022 en el horario de 12.00 hs a 16.00 hs en la Plaza San Martín, sita en la calle Bartolomé Mitre N° 2898, entre Avenida Libertador, Alcorta y España, de la Ciudad y Partido de Moreno.

Que en dicho evento se expondrán los trabajos de las Unidades Productivas y Cooperativas, generando un espacio diferente de comercialización y degustación al aire libre.

Que en dicho evento participarán las Unidades Productivas y Cooperativas Locales que recibieron créditos y asesoramiento del Banco de Desarrollo Local de Moreno.

Que por el mismo medio se solicita la declaración de Interés Municipal del evento en cuestión, con el importante objetivo de fortalecer, promover los espacios de comercialización y continuar impulsando el sector de la economía social y solidaria, poniendo en valor la compra de productos elaborados localmente.

Que, en consecuencia, es procedente declarar de Interés Municipal al evento denominado "Expo Economía Popular es Trabajo"

Que el dictado presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108 inc. 17 del Decreto- Ley 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º-. Declárese de Interés Municipal al evento "Expo Economía Popular es Trabajo" a realizarse el 25 de agosto de 2022 en el horario de 12.00 hs. a 16.00 hs. en la Plaza San Martín, sita en la calle Bartolomé Mitre N° 2898, entre Avenida Libertador, Alcorta y España, de la Ciudad y Partido de Moreno.

ARTICULO 2º-.Autorícese a la Jefatura de Compras del IMDEL, a gestionar las adquisiciones que sean necesarias, para así poder llevar a cabo lo descripto en el artículo precedente.

ARTICULO 3º-. Autorícese a la Contaduría del IMDEL, a librar las respectivas órdenes de pagos a fin de solventar los gastos que eventualmente emerjan del evento mencionado en el artículo 1º.

ARTICULO 4º-.Deleguese en la Srta. Administradora General del IMDEL la reprogramación y/o modificación de la

fecha o el horario de realización del evento mediante resolución fundada, por lo cual se aplicara el presente Decreto a los mismos fines y efectos.

ARTICULO 5º-.El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 6º-. Regístrese, publíquese, notifíquese, comuníquese al IMDEL, cumplido archívese.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2558/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/07/2022

Adjudíquese la Licitación Privada N°90/2022, realizada para la impresión de Periódico Municipal, solicitada por la Secretaria de Privada. A la oferta N°2 correspondiente a la firma KOLLOR PRESS IMPRESORA DE PUBLICACIONES Y EDICIONES S.A (1-4789), Liniers Virrey N°71, Piso 1, Dpto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 2568/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2022

Adjudíquese la Compra Directa N°34/2022, para la obra de acceso a escuela en veredas, E.P N° 49 Nicolás Avellaneda, solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la oferta N°1 correspondiente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO DARIO IKI JULIAN (6-99) con domicilio en la calle Boulogne Sur Mer y L. Glaciares 899, Villa Celina.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 2609/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/08/2022

Adjudíquese la Compra Directa N° 27/2022 para la realización de la obra "Refacción en establecimiento Educativo EP N°82", solicitada por la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte. A la firma VAN KEMENADE MARIA SOL (1-4886) con domicilio en la calle Brown N°257, Localidad Quilmes.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 2610/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/08/2022

Adjudíquese la Licitación Pública N°36/2022, convocada para la "Iluminación de la calle Argentinidad", solicitada por la Secretaria de Seguridad. A la oferta N°2 correspondiente a la firma ILUMINACION MEDINA S.A (1-4625), con domicilio

en la calle Lautaro N° 444, 3° piso oficina A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyendo domicilio a efectos de la presente Licitación en la calle Pringles N° 1112 de la Localidad y Partido de Merlo.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIC JUAN MANUEL CIUCIO

Decreto N° 2619/22

Moreno, 01/08/2022

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-239460-S-2022 iniciado por la Secretaria de Cultura Educación y Deporte; y

CONSIDERANDO que en dichas actuaciones se solicita declarar de Interés Municipal el "Desfile de Llamada – Encuentro de tambores" a realizarse durante octubre de 2022 en plazas, casas jóvenes, escuelas, sociedades de fomento y dependencias municipales.

Que la declaración de interés municipal del desfile que nos ocupa fue solicitada por la Secretaría de Cultura Educación y Deporte teniendo en cuenta la importancia del evento, que radica en la visibilización, reconocimiento y promoción de los derechos de la comunidad afrodescendiente, los procesos desencadenados durante la conformación de los Estados-Nación y reconocimiento de la interculturalidad como parte intrínseca de nuestro territorio es que se propone establecer un desfile de llamada afrouruguaya en este distrito.

Que a fs. 02 ha tomado intervención el área de Presupuesto Municipal informando la partida presupuestaria de la que se deberán canalizar los gastos del evento en cuestión.

Que a fs. 03 la Contaduría Municipal, ha tomado la debida intervención la Contaduría Municipal, no teniendo observaciones que realizar, dando cumplimiento con lo estipulado en el Art 187 Inc. 6 de la LOM.

Que a fs. 04 ha tomado conocimiento la Secretaria de Economía sin realizar observaciones.

Que a fs. 06/06 vta. obra Dictamen de la Dirección de Elaboración y Motivación de Actos Administrativos, cuya opinión legal fue compartida por la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dictámenes.

Que dada la importancia del evento a conmemorar, se estima procedente su declaración de Interés Municipal.

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-ley 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de interés Municipal el "Desfile de Llamada – Encuentro de tambores" a realizarse durante octubre de 2022 en plazas, casas jóvenes, escuelas, sociedades de fomento y dependencias municipales, por los fundamentos vertidos *ut supra*.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por las erogaciones que se generen cuyos gastos se imputarán en la siguiente partida: Jurisdicción: 1.1.1.01.07.000 Secretaria de Cultura Educación y Deporte, Cat. Programática: 26.04. Coord. De las Actividades Culturales, Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Cultura Educación y Deporte, la Secretaria de Economía y el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese.-

Decreto N° 2620/22

Moreno, 01/08/2022

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-239393-S-2022 iniciado por la Secretaria de Cultura Educación y Deporte; y

CONSIDERANDO que en dichas actuaciones se solicita declarar de Interés Municipal a los eventos denominados **"Aniversarios Localidades 2022"** a realizarse desde agosto hasta diciembre de 2022 en plazas, casas jóvenes, escuelas, sociedades de fomento y dependencias municipales.

Que, tal como se desprende de fs. 01, los eventos en cuestión tienen como motivo los aniversarios correspondientes a las localidades de Moreno: Trujui, Francisco Álvarez, Paso del Rey, La Reja y Cuartel V.

Que a fs. 02 ha tomado intervención el área de Presupuesto Municipal informando la partida presupuestaria de la que se deberán canalizar los gastos del evento en cuestión.

Que a fs. 03 la Contaduría Municipal, ha tomado la debida intervención la Contaduría Municipal, no teniendo observaciones que realizar, dando cumplimiento con lo estipulado en el Art 187 Inc. 6 de la LOM.

Que a fs. 04 ha tomado conocimiento la Secretaria de Economía sin realizar observaciones.

Que a fs. 06/06 vta. obra Dictamen de la Dirección de Elaboración y Motivación de Actos Administrativos, cuya opinión legal fue compartida por la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dictámenes.

Que dada la importancia del evento a conmemorar, se estima procedente su declaración de Interés Municipal.

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-ley 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de interés Municipal a los eventos denominados "Aniversarios Localidades 2022" a realizarse desde agosto hasta diciembre de 2022 en plazas, casas jóvenes, escuelas, sociedades de fomento y dependencias municipales, por los fundamentos vertidos *ut supra*.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por las erogaciones que se generen cuyos gastos se imputarán en la siguiente partida: Jurisdicción: 1.1.1.01.07.000 Secretaria de Cultura Educación y Deporte, Cat. Programática: 26.04. Coord. De las Actividades Culturales, Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Cultura Educación y Deporte, la Secretaria de Economía y el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese.-

Decreto N° 2621/22

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-239507-S-2022 iniciado por la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte; y

CONSIDERANDO que en dichas actuaciones se solicita declarar de Interés Municipal a la **“Obra teatral La Misma”**, a realizarse desde el mes de Agosto hasta diciembre del 2022, en plazas, casas jóvenes, escuelas, sociedades de fomento y dependencias municipales.

Que la importancia de esta obra teatral radica en el aporte cultural sobre la concientización de las distintas facetas de las mujeres.

Que en la obra se representan una serie de historias que transcurren en un vaivén íntimo con el barrio impregnado, escenificando que mujer, hija, hermana, madre, amante, amiga, compañera, son a la vez LA MISMA.

Que la declaración de interés municipal de esta obra teatral implicaría el fomento de la conciencia colectiva sobre los distintos roles que desempeñan las mujeres en la sociedad.

Que, a fs. 01 la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte manifestó que las actividades a realizar contarán con gastos, informando a qué partida presupuestaria se imputarán los mismos.

Que, a fs. 02 ha tomado intervención el área de Presupuesto Municipal informando la partida presupuestaria en la cual deberán imputarse los gastos, autorizando a canalizar los mismos.

Que, a fs. 03 la Contaduría Municipal, dando cumplimiento con lo estipulado en el Art 187 Inc. 6 del Decreto-ley 6769/58, ha manifestado que de acuerdo a sus competencias no tiene observaciones que realizar.

Que, a fs. 6/6vta. obra dictamen del Departamento de Asistencia Técnica, cuya opinión legal fue compartida por la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dictámenes.

Que, el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-ley 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Municipal a la **“Obra teatral La Misma”**, a realizarse desde el mes de Agosto hasta diciembre del 2022, en plazas, casas jóvenes, escuelas, sociedades de fomento y dependencias municipales, por los fundamentos vertidos ut-supra en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por las erogaciones que se generen cuyos gastos se imputarán en la siguiente partida: Jurisdicción: 1.1.1.01.07.000 Secretaria de Cultura Educación y Deporte, Cat. Programática: 26.04 Coord. de las Actividades Culturales, Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Cultura, Educación y Deporte, la Secretaria de Economía y el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese. -

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 2627/22

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-239598-S-2022 iniciado por la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte; y

CONSIDERANDO que en dichas actuaciones se solicita declarar de Interés Municipal a las actividades a realizarse en el marco del “**Homenaje a Sandra y Rubén**”, que se llevarán a cabo desde el mes de agosto hasta septiembre del 2022, en plazas, casas jóvenes, escuelas, sociedades de fomento y dependencias municipales.

Que estas actividades se enmarcan en la importancia de la educación pública para nuestro pueblo, cumpliéndose el cuarto aniversario del fallecimiento de Sandra Calamano y Rubén Rodríguez, a causa de la explosión de gas en la Escuela Primaria N° 49 “Nicolás Avellaneda”.

Que la declaración de interés municipal de las actividades que implica el homenaje, aportaría una medida de acción positiva tendiente a fortalecer el ámbito educativo y social de nuestro partido.

Que, a fs. 01 la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte manifestó que las actividades a realizar contarán con gastos, informando a qué partida presupuestaria se imputarán los mismos.

Que, a fs. 02 ha tomado intervención el área de Presupuesto Municipal informando la partida presupuestaria en la cual deberán imputarse los gastos, autorizando a canalizar los mismos.

Que, a fs. 03 la Contaduría Municipal, dando cumplimiento con lo estipulado en el Art 187 Inc. 6 del Decreto-ley 6769/58, ha manifestado que de acuerdo a sus competencias no tiene observaciones que realizar.

Que, a fs. 6/6vta. obra dictamen del Departamento de Asistencia Técnica, cuya opinión legal fue compartida por la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dictámenes.

Que, el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-ley 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Municipal a las actividades a realizarse en el marco del “**Homenaje a Sandra y Rubén**”, que se llevarán a cabo desde el mes de agosto hasta septiembre del 2022, en plazas, casas jóvenes, escuelas, sociedades de fomento y dependencias municipales, por los fundamentos vertidos ut-supra en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por las erogaciones que se generen cuyos gastos se imputarán en la siguiente partida: Jurisdicción: 1.1.1.01.07.000 Secretaria de Cultura Educación y Deporte, Cat. Programática: 26.04 Coord. de las Actividades Culturales, Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Cultura, Educación y Deporte, la Secretaria de Economía y el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese. -

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 2628/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/08/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N°158/2022, realizada para la contratación de servicio de "Alquiler de Camión", solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N°1, correspondiente a la firma VITSA SOLUCIONES AMBIENTALES S.A (1-4513), con domicilio en Ayacucho N°779, de la Localidad de Oncativo, Provincia de Córdoba.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 2629/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/08/2022

Llámesese a Licitación Privada N° 95-2022 (primer llamado) solicitado por la Secretaria de Tránsito y Transporte para contratar el "Reacondicionamiento de 3 baños y la Construcción de 1 baño"

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

FRAIZ MARTIN CARLOS

Decreto N° 2630/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/08/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N°162/2022, realizado para la adquisición de "Equipos para procesamiento de analíticas de video" solicitada por la Secretaria de Seguridad. A la oferta N°2, CIUCCIO ALEJANDRO DAMIAN (1-4008), con domicilio en la calle Belgrano N°1.153, San Miguel. A la oferta N°2 CIUCCIO ALEJANDRO DAMIAN (1-4008).

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIC JUAN MANUEL CIUCIO

Decreto N° 2632/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/08/2022

Adjudíquese la Compra Directa N°59/2022, realizada para la "Contratación del Servicio Alimentario Escolar- (Programa Mesa)" del distrito durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2022. Agrupadas en siete zonas; a la firma 1) DISTRIBUIDORA ALIMENTICIA HUEMANI S.R.L (1-4574), 2) ALVAGAMA S.A (1-4530), 3) CARRILLO MAXIMILIANO ARIEL (1-4531) Y 4) PEREYRA CHRISTIAN OMAR.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LARREA TOMAS MARTIN

Decreto N° 2633/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/08/2022

Adjudíquese la Licitación Privada N°83/2022, realizada para la adquisición de "Equipos de Computación", solicitada por la Secretaria Seguridad. A la oferta N°1, correspondiente a la firma ARGSEGURIDAD S.R.L (1-3971), con domicilio en la calle Av. Rivadavia N°8617, de la localidad de C.A.B.A.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIC JUAN MANUEL CIUCIO

Decreto N° 2634/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/08/2022

Llámesese a Licitación Privada N°72/2022 (segundo llamado), mediante la cual la Secretaria de Seguridad solicita la adquisición de "Licencias de Software".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIC JUAN MANUEL CIUCIO

Decreto N° 2636/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/08/2022

Adjudíquese la Compra Directa N° 61/2022, realizada para la adquisición de "Etiquetas Autoadhesivas", solicitada por la Secretaria de Privada. A la oferta N°1 correspondiente a la firma CARIVEZ S.A (1-4196), con domicilio en Araoz D. Lamadrid GR. N° 1930, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 2637/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/08/2022

Adjudíquese la Compra Directa N°31/2022, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la provisión de materiales y mano de obra para ser utilizado en Red Pluvial en Barrio Las 40 Viviendas. A la oferta correspondiente a la firma MUNDOCINFRA S.R.L (2-8450), con domicilio en la calle Justo Daract N° 2417, de la Localidad de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 2639/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/08/2022

Adjudíquese la Licitación Pública N°34/2022, convocada para contratar a una empresa a quien encomendarle la Obra "Refacciones en Museo Amancio Alcorta", solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la oferta N° 01 correspondiente a la firma ROEMZ CONSTRUCCIONES S.R.L, con domicilio en la calle Ombú N°2873, de la Localidad de

San Justo, Partido de La Matanza y constituyendo domicilio a efectos de la presente licitación en la Ruta 23, N°6549 de la Localidad y Partido de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 2647/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/08/2022

Adjudíquese a la Compra Directa N°32/2022, realizado para contratar la obra "REFACCIÓN EN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO" construcción de pilar e instalación eléctrica e instalación de artefactos y equipos de aire acondicionado nuevos en EES N° 41, solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la firma ESPINOSA CANDIOTA MATIAS NICOLAS (1-4767), con domicilio en Intendente Gaona N°1762, de la Localidad de Villa General Zapiola.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 2649/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/08/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 174/2022, realizado para los "Alquileres Varios para Evento Paka-Paka en Plaza Dr. Buján el 07 de Agosto de 2022" solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la firma GABAS ADRIAN XAVIER (1-3594), con domicilio en la calle Merlo N°425, Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 2653/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/08/2022

Adjudíquese la Compra Directa 65/2022, realizada para la provisión de Hormigón Elaborado H-21 para el mantenimiento de las calles del distrito, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N°1 correspondiente a la firma LUBRISIDER S.A (2-8497), con domicilio en la calle Av. Eva Perón N°4047, de la localidad de Bilinghust.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 2656/22

Moreno, 05/08/2022

Visto y considerando

VISTO, que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de La Plata realizará el curso "Contabilidad y Auditoría Pública"

CONSIDERANDO que dicho curso tiene como objetivo brindar herramientas de actualización profesional vinculadas a la contabilidad y la auditoría pública para quienes se desempeñen en oficinas del Estado en sus distintos estamentos.

Que se llevará a cabo los días 22, 25 y 29 de Agosto y el 01 de Septiembre del corriente año por medio de la plataforma virtual Zoom

Que en virtud de tratarse de temas de actualidad y de sumo interés, es oportuno la participación de este curso.

Que atento a lo expuesto y dada la importancia que tiene el mismo, se estima procedente declararlo de interés municipal y comisionar a agentes del área contable de la Secretaría de Economía.

Que, el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108. inc. 17) del Decreto de Ley 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTICULO 1-º: Declárese de Interés Municipal el curso denominado "Contabilidad y Auditoría Pública" de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de La Plata, que se llevará a cabo los días 22, 25 y 29 de Agosto y 01 de Septiembre del corriente año.

ARTICULO 2º: Autorízase a participar del curso en representación de esta Municipalidad a la Contadora Municipal Dra. Jimena Arrieta (Leg. 22.941), Subcontadora Municipal Dra. Karina Alejandra Gallardo (Legajo 9.295), Directora Gral. De Gestión Administrativa Lic. Claudia Mariana Aguiar (Leg. 14.172), y a la Jefa de Registro Contable Sra. Mariela Añazco (Leg. 21.215)

ARTICULO 3º: Los gastos que demanden la participación en dicho curso, serán imputados a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Economía y el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5º: Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

Decreto N° 2661/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/08/2022

Llámesese a Licitación Privada N°85/2022 (segundo llamado), mediante la cual la Secretaria de Salud y Ambiente solicita la "Adquisición de Equipos de Rayos".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

CABAÑA CINTIA ANALIA

Decreto N° 2662/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/08/2022

Llámesese a Licitación Pública N° 42/2022, mediante la cual la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, solicita la contratación de una empresa a quien encomendarle la "Refacción de Jardín de Infantes 940.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 2663/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/08/2022

Llámesese a Licitación Pública N°43/2022, mediante la cual la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, solicita la contratación de una empresa a quien encomendarle la Ampliación de la Escuela de Educación Secundaria N°41.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 2664/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/08/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 170/2022 para la adquisición de "Cámaras Digitales", solicita por la Secretaria de Privada. A la firma CIUCCIO ALEJANDRO DAMIAN (1-4008), con domicilio en la calle Belgrano N° 1.153 localidad de San Miguel.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 2677/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/08/2022

Llámesese a Licitación Privada N° 96/2022, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la contratación del servicio de alquiler de maquinaria- Grúa para realizar tareas de mantenimiento de poda en distintas zonas del Partido.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 2705/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/08/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N°175/2022, realizado para la adquisición de una "Consola", solicitada por la Secretaria de Privada. A la oferta N° 1 correspondiente a la firma MACON JONATAN SEBASTIAN (1-4903) con domicilio en la calle Alberdi Juan Bautista Av. N° 2367 1 B, CABA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 2737/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/08/2022

Adjudíquese la Licitación Privada N°92/2022, realizada para la adquisición de Luminarias Led, para ser utilizadas en el mantenimiento del Alumbrado Público solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N° 1, correspondiente a la firma DISTRIBUIDORA ROCCA S.A (1-2690), con domicilio en la calle Cavia n° 633, de la Localidad de Lomas del Mirador.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 2756/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/08/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 172/2022, realizado para la provisión de "Equipo de Monitoreo y Software" para ser utilizado en el rastreo satelital de 39 unidades del Parque Automotor, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma PAGUSTECH S.R.L (1-4281) con domicilio en Caseros Av. N° 3227, CABA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 2757/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/08/2022

Adjudíquese la Compra en forma Directa N°66/2022, realizada para la adquisición de "SWITCH, ANTENAS Y EQUIPOS P/COMPUTACIÓN" solicitada por la Secretaria de Privada. A la firma BORDA ROGELIO (1-4420), con domicilio en la calle 26 N°878, de la Localidad de La Plata.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 2758/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/08/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 145/2022 (segundo llamado), realizado para la "Adquisición de Acondicionadores de Aire", solicitada por la Secretaria de Salud y Ambiente. A la firma CARAMÉS DIEGO OMAR (1-4750) con domicilio en la calle Intendente Villegas N° 2254, El Palomar.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2759/22

Moreno, 09/08/2022

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-240259-S-2022 iniciado por la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO que, en dichas actuaciones la Secretaría de Desarrollo Comunitario solicita declarar de Interés Municipal al ciclo de actividades "AGOSTO MES DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINAS", conforme a fs. 02 a 04.

Que la importancia de la declaración de interés municipal de dicho ciclo, consiste en promover en la comunidad estas fechas, con el objetivo de visibilizar la existencia de las personas sordas como integrantes de una minoría lingüístico-cultural.

Que dicho ciclo se llevará a cabo durante el mes de Agosto del corriente año.

Que a fs. 05 Presupuesto Municipal ratificó la partida presupuestaria por la que se va a canalizar el gasto, informada a fs. 04.

Que a fs. 06 se expidió favorablemente la Contaduría Municipal, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 187, inc. 6 del Decreto-ley 6769/58.

Que a fs. 09 obra Dictamen favorable de la Dirección de Elaboración y Motivación de Actos Administrativos, cuya opinión legal fue compartida por la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dictámenes.

Que, dada la importancia del mismo, se estima procedente su declaración de Interés Municipal.

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-ley 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°- Declárase de Interés Municipal al ciclo "AGOSTO MES DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINAS", a realizarse durante el mes de Agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2°- Autorízase a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por las erogaciones que se generen cuyos gastos se imputarán en la siguiente partida: Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000, Secretaría de Desarrollo Comunitario. Categoría Programática: 29.01 — Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales (Ley 13163). Fuente de financiamiento: 1.3.2 de Origen Provincial. Objeto de gasto 3.2.9 Otros alquileres y derechos. Objeto del Gasto 5.1.4.01 Subsidios a Personas en Alimentos.

ARTÍCULO 3°- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Comunitario, la señora Secretaria de Economía y el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese.-

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LARREA TOMAS MARTIN

Decreto N° 2760/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/08/2022

Adjudíquese la Licitación Pública N° 37/2022, convocada para contratar a una empresa a quien encomendarle la Obra "Refacción de Establecimiento y Obra de Acceso a Escuela Estética N° 1", solicitada por la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte. A la oferta N° 02 correspondiente a la firma DISTRIBUIDORA MAYORISTA AGUA Y GAS S.R.L, con domicilio en la calle Dante N°2788, del Partido de Hurlingham y constituyendo domicilio a efectos de la presente licitación en la calle Lugones N° 1483 de la Localidad y Partido de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 2762/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/08/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 178/2022, realizado para la contratación del "Servicio de Transporte y Tratamiento de Residuos" del partido, solicitada por la Secretaria de Salud y Ambiente. A la firma SOMA S.A (1-2294) con domicilio en la calle Austria N°1137, barrio Los Troncos del Talar.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

CABAÑA CINTIA ANALIA

Decreto N° 2766/22

Moreno, 09/08/2022

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-239894-S-2022 iniciado por la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte; y

CONSIDERANDO que en dichas actuaciones se solicita declarar de Interés Municipal a la "**Muestra Mujeres de las Artes**", a realizarse desde el mes de Agosto hasta diciembre del 2022, en el Museo Municipal de Bellas Artes Manuel Belgrano.

Que la importancia de esta muestra radica en el aporte cultural sobre la concientización de la reivindicación de derechos, para todas las mujeres trabajadoras de las artes.

Que el Archivo Histórico Artístico del Teatro Argentino presenta la exposición Mujeres de las artes, con el objeto de reivindicar el trabajo de las mujeres de la cultura y la igualdad de género, en un marco de compromiso al cumplimiento de los derechos humanos, exhibiendo piezas operísticas que traen un mensaje de vulnerabilidad a estos tiempos actuales.

Que la declaración de interés municipal de esta exposición implicaría una medida de acción positiva tendiente a sostener la batalla cultural de todas las mujeres trabajadoras de las artes, en miras de obtener justicia de género, coadyuvando al empoderamiento necesario y progresivo de los derechos.

Que, a fs. 01 la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte manifestó que la muestra a realizar contará con gastos, informando la partida presupuestaria correspondiente para solventar los mismos.

Que, a fs. 02 ha tomado intervención el área de Presupuesto Municipal señalando la partida presupuestaria en la cual deberán imputarse las erogaciones, y autorizando a canalizar las mismas.

Que, a fs. 03 la Contaduría Municipal, dando cumplimiento con lo estipulado en el Art 187 Inc. 6 del Decreto-ley 6769/58, ha manifestado que de acuerdo a sus competencias no tiene observaciones que realizar.

Que, a fs. 6/6vta. obra dictamen del Departamento de Asistencia Técnica, cuya opinión legal fue compartida por la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dictámenes.

Que, el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-ley 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal a la **“Muestra Mujeres de las Artes”**, a realizarse desde el mes de Agosto hasta diciembre del 2022, en el Museo Municipal de Bellas Artes Manuel Belgrano, por los fundamentos vertidos ut-supra en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por las erogaciones que se generen cuyos gastos se imputarán en la siguiente partida: Jurisdicción: 1.1.1.01.07.000 Secretaria de Cultura Educación y Deporte, Cat. Programática: 26.04 Coord. de las Actividades Culturales, Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Cultura, Educación y Deporte, la Secretaria de Economía y el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese. -

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 2773/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/08/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 183/2022, realizado para la adquisición de “Soporte para Monitor”, solicitada por la Secretaria de Economía. A la oferta N° 1, correspondiente a la firma CIUCCIO ALEJANDRO DAMIAN (1-4008) con domicilio en la calle Belgrano N° 1153, San Miguel.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2792/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/08/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N°181/2022, realizado para la adquisición de “Equipamientos para ser utilizados en las Jornadas de los Puntos Violetas dependientes de la Subsecretaria de Políticas de Prevención y Sensibilización”, solicitada por la Secretaria de Mujeres, Generos y Diversidades. A la oferta N°1 correspondiente a la firma KIMEL DANIEL LUIS (1-4313), con domicilio en la calle Munilla 2451, Castelar.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

SRA LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2802/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/08/2022

Adjudíquese la Licitación Privada N°89/2022, realizada para la "Instalación Eléctrica para la Plaza Villanueva", solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N°1 correspondiente a la firma ILUMINACION MEDINA S.A (1-4625), con domicilio en la calle Pringles 1112, Localidad de Merlo.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 2803/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/08/2022

Llámesese a Licitación Privada N° 97/2022, mediante la cual la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte solicita la adquisición de remeras para el evento "Carrera Moreno Corre 2022", que se llevara a cabo durante el mes de septiembre 2022.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 2816/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/08/2022

Adjudíquese la Compra en forma directa N° 64/2022, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la reparación integral para "Camión Iveco Tector". A la firma CASTILLO DARIO (1-4538) con domicilio en la calle Milincue N°5125, CABA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 2817/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/08/2022

Llámesese a Licitación Pública N°44/2022, mediante la cual la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, solicita la contratación de una empresa a quien encomendarle la obra "Ampliación de Escuela Primaria N°61/Escuela de Educación Secundaria N°52".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 2830/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/08/2022

Llámesese a Licitación Privada N°98/2022, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de "Insumos para el Mantenimiento de Alumbrado Público".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 2831/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/08/2022

Adjudíquese la Licitación Pública N°38/2022, convocada para contratar a una empresa a quien encomendarle la Obra "Refacción de Establecimiento y Obra de Acceso en Escuela Primaria N°69", solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la oferta N°2 correspondiente a la firma DISTRIBUIDORA MAYORISTA AGUA Y GAS S.R.L, con domicilio en la Calle Dante N°2788, del Partido de Hurlingham y constituyendo domicilio a efectos de la presente licitación en la calle Lugones N°1483 de la Localidad y Partido de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 2834/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/08/2022

Adjudíquese la Licitación Privada N°88/2022, realizada para la adquisición de "Reductores de Velocidad", solicitada por la Secretaria de Tránsito y Transporte. A la oferta N°1 correspondiente a la firma Nuva Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria (1-2577), con domicilio en Suarez José León N°2610, CABA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

FRAIZ MARTIN CARLOS

Decreto N° 2836/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/08/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 185/2022, realizado para la adquisición de "Cocinas y Heladeras para Escuelas de Moreno", solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la oferta N°1 correspondiente a la firma QUINTANA MIGUEL (1-4613), con domicilio en la calle Sarmiento N°730, Quilmes.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 2841/22

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-240178-D-2022 iniciado por la Dirección General de Ceremonial, perteneciente a la Secretaría Privada; y

CONSIDERANDO que en dichas actuaciones se solicita declarar de Interés Municipal a la **“Colocación de ofrendas florales por el homenaje al Padre de la Patria, el Gral. Don José de San Martín, al cumplirse el 172° Aniversario de su fallecimiento”**, a realizarse el día miércoles 17 de agosto del 2022, a las 8:00 hs, en el Monumento emplazado en las calles Av. Del Libertador, Bvard. Alcorta, España y Av. Bmé. Mitre, Partido de Moreno.

Que esta actividad se enmarca en la importancia a nivel histórico del Gral. Don José Francisco de San Martín, militar y político argentino, uno de los libertadores de Argentina, Chile y Perú, y una de las dos figuras más trascendentes de las guerras de independencia hispanoamericanas junto a Simón Bolívar, cumpliéndose el 172° aniversario de su fallecimiento.

Que la declaración de interés municipal de la colocación de ofrendas florales, se vislumbra como una oportunidad para fomentar la conciencia colectiva sobre la importancia de homenajear a nuestros fallecidos, en este caso del Padre de la Patria.

Que los homenajes constituyen una de las vías que se han desarrollado para canalizar una simbología mayor a través de un acto, teniendo una importancia crucial a nivel cultural, ya que a través de los homenajes hacemos partícipe a la comunidad del acto conmemorativo.

Que, a fs. 01 la Dirección General de Ceremonial, perteneciente a la Secretaría Privada, manifestó que la actividad a realizar contará con gastos, solicitando se autorice a efectuar los mismos.

Que a fs. 03 ha tomado intervención el área de Presupuesto Municipal autorizando a canalizar el gasto, e informando la partida presupuestaria en la cual se imputará la erogación en cuestión.

Que, a fs. 04 la Contaduría Municipal, dando cumplimiento con lo estipulado en el Art 187 Inc. 6 del Decreto-ley 6769/58, ha manifestado que de acuerdo a sus competencias no tiene observaciones que realizar.

Que, a fs. 7/7vta. obra dictamen del Departamento de Asistencia Técnica, cuya opinión legal fue compartida por la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dictámenes.

Que, el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-ley 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Municipal a la **“Colocación de ofrendas florales por el homenaje al Padre de la Patria, el Gral. Don José de San Martín, al cumplirse el 172° Aniversario de su fallecimiento”**, a realizarse el día miércoles 17 de agosto del 2022, a las 8:00 hs, en el Monumento emplazado en las calles Av. Del Libertador, Bvard. Alcorta, España y Av. Bmé. Mitre, Partido de Moreno, por los fundamentos vertidos ut-supra en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por las erogaciones que se generen cuyos gastos se imputarán en la siguiente partida: Jurisdicción: 1.1.1.01.01.000 Secretaria Privada, Cat. Programática: 01.01 Coord. Gral. De Gobierno y Relaciones con la Comunidad, Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Privada, la Secretaria de Economía y el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese. -

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 2843/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 16/08/2022

Adjudíquese la Compra Directa N°29/2022 mediante la cual la Secretaria de Salud y Ambiente, para realizar trabajos en el Hospital de Día con provisión de mano de obra y materiales. A la firma AHUMADA OMAR FRANCISCO JAVIER (1-4017) con domicilio en la calle Casacuberta N°2172, San Miguel.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

CABAÑA CINTIA ANALIA

Decreto N° 2846/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 16/08/2022

Llámesse a Licitación Pública N°45/2022, mediante la cual la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, solicita la contratación de una empresa a quien encomendarle la "Ampliación de EP N°29/EES N°35".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 2856/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 16/08/2022

Llámesse a Licitación Privada N°99/2022, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de insumos para vehículos.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 2860/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 17/08/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N°176/2022, para la "Adquisición de Muebles", solicitada por la Secretaria de Salud y Ambiente. A la oferta N°1 correspondiente a la firma KIMEL DANIEL LUIS (1-4313), con domicilio en la calle Munilla N°2451, Castelar y a la oferta N° 2 perteneciente a la firma MILLORE TOMÁS ISAIAS (1-4647), con domicilio en la calle Independencia N°627, Villa Ballester.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2863/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 17/08/2022

Adjudíquese la Compra Directa N°36/2022, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita mano de obras y materiales para realizar trabajos en el Cementerio Municipal. A la firma PERIMETRAL OESTE S.A (1-4907) con domicilio en la calle Avenida Gaona N° 10802, Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 2895/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/08/2022

Adjudíquese la Licitación Privada N°93/2022, realizada para la adquisición de hormigón elaborado para realizar tareas de mantenimiento vial, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N°2 correspondiente a la firma Cooperativa de Trabajo 2 de septiembre Limitada (6-87), con domicilio en la calle Casacuberta N°4819, de la Localidad de Cuartel V.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 2896/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/08/2022

Llámesese a Licitación Privada N° 100/2022, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de Pintura que será utilizada en el mantenimiento de la oficina de RSU en Cuartel V.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 2897/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/08/2022

Llámesese a Licitación Privada N°101/2022, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la contratación del servicio de alquiler de terminadora de asfalto y rodillo.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 2899/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/08/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N°187/2022, para la adquisición de "Equipo Sanitario y Laboratorio", solicitada por la Secretaria Salud y Ambiente. A la firma XIMAX S.R.L (1-3797), con domicilio en la calle Rabanal Francisco I, N° 2846, CABA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

CABAÑA CINTIA ANALIA

Decreto N° 2912/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/08/2022

Adjudíquese la Compra Directa N°30/2022, solicitada por la Secretaria de Salud y Ambiente, con el fin de realizar trabajos de instalación de gas en la U.S Cortez. A la firma AHUMADA OMAR FRANCISCO (1-4017) con domicilio en la calle Casacuberta N°2172, San Miguel.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

CABAÑA CINTIA ANALIA

Decreto N° 2913/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/08/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N°182/2022, realizado para la adquisición de "Bancos y Mesas para Plazas", solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. A la oferta correspondiente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO YUNQUE LTDA (6-97) con domicilio en la calle Martin Fierro N°5372, Localidad de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 2914/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/08/2022

Adjudíquese la Licitación Privada N°96/2022, realizada para la contratación del servicio de alquiler de grúa para realizar tareas de poda en distintas zonas del Partido, solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N°1 correspondiente a la firma GRUAS HUICI S.A (1-4734), con domicilio en Colectora Gaona KM 66, Localidad de Lujan.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 2915/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/08/2022

Llámesese a Licitación Privada N°102/2022, mediante la cual la Secretaria de Tránsito y Transporte solicita la adquisición de Indumentaria de Trabajo.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

FRAIZ MARTIN CARLOS

Decreto N° 2921/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/08/2022

Adjudíquese la Licitación Privada N°97/2022, para la adquisición de remeras para el evento "Carrera Moreno Corre 2022", solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la oferta N°2 correspondiente a la firma PLUT MATIAS OSCAR (1-4748), con domicilio en la calle Pueyrredón N°1287, José C. Paz

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 2923/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/08/2022

Llámesese a Licitación Privada N° 103/2022, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de "Luminarias Led" que serán utilizadas para el alumbrado público.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 2924/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/08/2022

Adjudíquese la Licitación Privada N°94/2022, realizada para la adquisición de materiales para la construcción de veredas, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N°1 correspondiente a la firma EL SUPER HORMIGON S.A (1-4833), con domicilio en la calle Bartolomé Mitre N°104, Localidad de Merlo.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 2935/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 24/08/2022

Llámesese a Licitación Privada N°104/2022, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la

adquisición de “Materiales de Construcción” para la refacción de las Delegaciones Municipales.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 2937/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 24/08/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N°169/2022, realizado para la adquisición de “COLCHONES DE 1 PLAZA” solicitada por la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos. A la firma Kimel Daniel Luis (1-4313), con domicilio en la calle Munilla N°2451, de la Localidad de Castelar.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

DR NAHUEL BERGUIER

Decreto N° 2953/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/08/2022

Llámesese a Licitación Privada N°105/2022 mediante la cual la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, solicita la contratación de “Servicio de Micro para Viajes” que serán utilizados para trasladar a los chicos de distintas escuelas de Moreno a Museos y Casco Histórico de C.A.B.A.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 2954/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/08/2022

Llámesese a Licitación Privada N°106/2022 mediante la cual la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, solicita la contratación de “Servicio de Micro para Viajes” que serán utilizados para trasladar a los chicos de distintas escuelas de Moreno a Parque Los Robles.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 2957/22

Moreno, 25/08/2022

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-239932-S-2022 iniciado por la Secretaría de Salud y Ambiente;

CONSIDERANDO que, en dichas actuaciones la Secretaría de Salud y Ambiente solicita declarar de Interés Municipal a EL EVENTO EGRESADOS DE RESIDENTE, conforme a lo expuesto a fs. 01.

Que la importancia de la declaración de interés municipal de dicho evento, consiste en la entrega de medallas y diplomas a los egresados de las distintas especialidades en Medicina general. Resulta relevante, que en muchos casos, estos profesionales se incorporan al sistema de salud de Moreno pasando a formar parte de los recursos humanos con los que cuenta el Municipio.

Que dicho evento se llevará a cabo desde el 08 de Septiembre a partir de las 9hs, en la iglesia mormona situada en la calle Chacabuco 460 del Partido de Moreno.

Que a fs. 3 informó favorablemente Presupuesto Municipal sobre la partida presupuestaria por la que se va a canalizar el gasto.

Que a fs. 4 se expidió favorablemente la Contaduría Municipal, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 187, inc. 6 del Decreto-ley 6769/58.

Que a fs. 10 obra Dictamen favorable de la Dirección de Elaboración y Motivación de Actos Administrativos, cuya opinión legal fue compartida por la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dictámenes.

Que, dada la importancia del mismo, se estima procedente su declaración de Interés Municipal.

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-ley 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal a EL EVENTO EGRESADOS DE RESIDENTE, a realizarse el 08 de Septiembre a partir de las 9hs, en la iglesia mormona situada en la calle Chacabuco 460 del Partido de Moreno.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por las erogaciones que se generen cuyos gastos se imputarán en la siguiente partida: Jurisdicción: 1.1.1.01.05.000, Secretaría de Salud y Ambiente. Categoría Programática: 23.01 – Coord. De las Activ. De la Programación y Planificación Sanitaria. Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por las Señoras Secretaria de Salud y Ambiente, Secretaria de Economía y el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese.-

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

CABAÑA CINTIA ANALIA

Decreto N° 2958/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/08/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 191/2022, realizado para la contratación de "Equipos para Eventos" solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la firma GABAS ADRIAN XAVIER (1-3594), con domicilio en la calle Merlo N°425, Localidad de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 2966/22

Moreno, 26/08/2022

Adjudíquese la Compra Directa N°63/2022, mediante la cual la Secretaria de Salud y Ambiente solicita la "Adquisición de Equipamiento Informático". A la oferta N°2, correspondiente a la firma CIUCCIO ALEJANDRO DAMIAN (1-4008), con domicilio en la calle Belgrano N° 1153, San Miguel. A la oferta N°3, correspondiente a la firma ARGSEGURIDAD (1-3971), con domicilio en la calle Av. Rivadavia N° 8617, CABA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

CABAÑA CINTIA ANALIA

Decreto N° 2970/22

Moreno, 29/08/2022

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-240318-S-2022 iniciado por la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO que, en dichas actuaciones la Secretaría de Desarrollo Comunitario solicita declarar de Interés Municipal al ciclo de eventos "SEPTIEMBRE MES DE LAS JUVENTUDES".

Que la importancia de la declaración de interés municipal de dicho ciclo, consiste en promover encuentros basados en la inclusión y participación de los jóvenes de nuestro municipio. En el que se realizarán actividades artísticas y culturales en las distintas localidades del distrito.

Que dicho ciclo se llevará a cabo durante el mes de Septiembre del corriente año.

Que a fs. 08 Presupuesto Municipal informo la .pálida presupuestaria por la que se va a canalizar el gasto.

Que a fs. 09 se expidió favorablemente la Contaduría Municipal, dando

Cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 187, inc. 6 del Decreto-ley 6769/58.

Que a fs. 12 obra Dictamen favorable de la Dirección de Elaboración y Motivación de Actos Administrativos, cuya opinión legal fue compartida por la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dictámenes.

Que, dada la importancia del mismo, se estima procedente su declaración de Interés Municipal.

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-ley 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°- Declárase de Interés Municipal al ciclo de eventos "SEPTIEMBRE MES DE LAS JUVENTUDES", a realizarse durante el mes Septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°- Autorízase a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por las erogaciones que se generen cuyos gastos se imputarán en la siguiente partida: Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000, Secretaría de Desarrollo Comunitario. Categoría Programática: 29.01 — Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales (Ley 13163).

ARTÍCULO 3°- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Comunitario, la señora Secretaria de Economía y el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese.-

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LARREA TOMAS MARTIN

Decreto N° 2972/22

Moreno, 29/08/2022

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-241002-S-2022 iniciado por la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte; y

CONSIDERANDO que, en dichas actuaciones se solicita declarar de Interés Municipal al EVENTO "ESCAPE LIBRE DEL OESTE", que se llevará a cabo durante el mes de Septiembre del corriente año en plazas, casas jóvenes, escuelas, sociedades de fomento y dependencias municipales del partido de Moreno.

Que dicho evento, consiste en la muestra de distintos modelos clásicos automovilísticos de todo el mundo a lo largo de la historia.

Que la importancia de la declaración de interés municipal de la muestra, radica en el aporte cultural y social para la comunidad.

Que a fs. 02 Presupuesto Municipal informó la partida presupuestaria por la que se va a canalizar el gasto.

Que a fs. 03 se expidió favorablemente la Contaduría Municipal, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 187, inc. 6 del Decreto-ley 6769/58.

Que a fs. 06 obra Dictamen favorable de la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dictámenes.

Que, dada la importancia del mismo, se estima procedente su declaración de Interés Municipal.

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-ley 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°- Declárase de Interés Municipal al EVENTO "ESCAPE LIBRE DEL OESTE", a realizarse durante el mes de Septiembre del corriente año en plazas, casas jóvenes, escuelas, sociedades de fomento y dependencias municipales del partido de Moreno.

ARTICULO 2°- Autorízase a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por las erogaciones que se generen cuyos gastos se imputarán en la siguiente partida: Jurisdicción: 1.1.1.01.07.000, Secretaría de Cultura, Educación y Deporte, Categoría Programática: 26.04 Coord. De las Actividades Culturales, Fuente de Funcionamiento 1.1.0 Tesoro Municipal.

ARTICULO 3°- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretario de Cultura, Educación y Deporte, Secretario de Gobierno y la Señora Secretaria de Economía.

ARTICULO 4°- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese.-

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-240808-S-2022 iniciado por la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte; y

CONSIDERANDO que en dichas actuaciones se solicita declarar de Interés Municipal a las actividades a realizarse en el marco del "Día del educador y la educadora popular y comunitaria", que se llevarán a cabo durante el mes de septiembre del 2022, en plazas, casas jóvenes, escuelas, sociedades de fomento y dependencias municipales.

Que las actividades a desarrollar se enmarcan en lo normado por la Ley 26.075, sancionada por el Senado y la Cámara de diputados de la Nación, que tiene como objetivo la mejora en la utilización de los recursos para garantizar la igualdad de oportunidades en el aprendizaje, y enriquecer la calidad de las políticas de enseñanza.

Que la Educación, conjuntamente con la cultura, son una prioridad municipal y que se deben constituir como una política de Estado tendiente a favorecer la formación integral de las personas a lo largo de toda su vida, generando transformaciones pedagógicas y organizacionales que posibiliten mejorar la calidad y equidad del sistema educativo nacional en todos los niveles y modalidades.

Que la declaración de interés municipal de las actividades a realizarse en el marco del día del educador y educadora popular y comunitaria, aportaría una medida de acción positiva tendiente a fortalecer el ámbito educativo y social de nuestro partido.

Que, a fs. 01 la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte manifestó que las actividades a realizar contarán con gastos, informando la partida presupuestaria en la cual se imputarían los mismos.

Que, a fs. 02 ha tomado intervención el área de Presupuesto Municipal informando la partida presupuestaria en la cual/deberán imputarse los gastos, autorizando a canalizar los mismos.

Que, a fs. 03 la Contaduría Municipal, dando cumplimiento con lo estipulado en el Art 187 Inc.6 del Decreto-ley 6769/58, ha manifestado que de acuerdo a sus competencias no tiene observaciones que realizar.

Que, a fs. 6/6vta. obra dictamen del Departamento de Asistencia Técnica, cuya opinión legal fue compartida por la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dictámenes.

Que, el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-ley 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º-Declárase de Interés Municipal a las actividades a realizarse en el marco del "**Día del educador y la educadora popular y comunitaria**", que se llevarán a cabo durante el mes de septiembre del 2022, en plazas, casas jóvenes, escuelas, sociedades de fomento y dependencias municipales, por los fundamentos vertidos ut supra en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º-Autorízase a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por las erogaciones que se generen cuyos gastos se imputarán en la siguiente partida: Jurisdicción: 1.1.1.01.07.000 Secretaría de Cultura, Educación y Deporte, Cat. Programática: 01.01 Coord. de Actividades Educativas y Culturales, Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3º- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deporte, la Señora Secretaria de Economía y el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 2974/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 30/08/2022

Llámesse a Licitación Privada N°107/2022, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de herramientas para ser utilizado en la limpieza de calles del Partido.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 3009/22

Moreno, 31/08/2022

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-241001-S-2022 iniciado por la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte; y

CONSIDERANDO que, en dichas actuaciones la secretaría actuante solicita declarar de Interés Municipal al evento denominado "SEBASTIÁN BORDÓN: HOMENAJE A 25 AÑOS DE SU MUERTE".

Que dicho evento, consiste en la conmemoración del asesinato de Sebastián Bordón, ocurrido en Octubre de 1997 en la provincia de Mendoza, cometido por efectivos policiales de esa provincia. Como resultado de este caso, se produce el surgimiento del centro cultural "La casita de Sebastián", que desde el año 2002 busca ayudar a diferentes personas y es llevado a cabo por la madre del joven asesinado.

Que dicho homenaje se llevará a cabo durante todo el mes de Octubre del corriente año en plazas, casas jóvenes, escuelas, sociedades de fomento y dependencias municipales.

Que a fs. 02 Presupuesto Municipal informó la partida presupuestaria por la que se va a canalizar el gasto.

Que a fs. 03 se expidió favorablemente la Contaduría Municipal, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 187, inc. 6 del Decreto-ley 6769/58.

Que a fs. 06 obra Dictamen favorable de la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dictámenes.

Que, dada la importancia del mismo, se estima procedente su declaración de Interés Municipal.

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-ley 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal al evento denominado “SEBASTIÁN BORDÓN: HOMENAJE A 25 AÑOS DE SU MUERTE”, a realizarse durante todo el mes de Octubre del corriente año en plazas, casas jóvenes, escuelas, sociedades de fomento y dependencias municipales.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por las erogaciones que se generen cuyos gastos se imputarán en la siguiente partida: Jurisdicción: 1.1.1.01.07.000, Secretaría de Cultura, Educación y Deporte. Categoría Programática: 26.04 Coord. De las Actividades Culturales. Fuente de Funcionamiento 1.1.0 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretario de Cultura, Educación y Deporte, Secretario de Gobierno y la Señora Secretaria de Economía.

ARTICULO 4º.- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese.-

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 3010/22

Moreno, 31/08/2022

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-241003-S-2022 iniciado por la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte; y

CONSIDERANDO que, en dichas actuaciones se solicita declarar de Interés Municipal a la PELÍCULA “YO NENA, YO PRINCESA”.

Que, dicha propuesta consiste en la muestra de la película en plazas, casas jóvenes, escuelas, sociedades de fomento y dependencias municipales del partido de Moreno.

Que, la película en cuestión refleja la larga lucha de Gabriela Mansilla por el reconocimiento de la identidad auto percibida de su hija, descrita en el libro homónimo.

Que, la declaración de interés municipal de las muestras, se vislumbra como una medida de acción positiva tendiente a fomentar y apoyar, la importancia de la pugna por el reconocimiento necesario y progresivo de los derechos sobre la identidad de género que plasman el film y el libro.

Que, dichas muestras se llevarán a cabo desde el mes de Septiembre hasta el mes de Octubre del corriente año en plazas, casas jóvenes, escuelas, sociedades de fomento y dependencias municipales del partido de Moreno.

Que, a fs. 02 Presupuesto Municipal informó la partida presupuestaria por la que se va a canalizar el gasto.

Que, a fs. 03 se expidió la Contaduría Municipal, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 187, inc. 6 del Decreto-ley 6769/58, manifestando que no tiene observaciones que realizar.

Que, a fs. 06 obra Dictamen favorable de la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dictámenes.

Que, dada la importancia del mismo, se estima procedente su declaración de Interés Municipal.

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-ley 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal a la PELICULA "YO NENA, YO PRINCESA", a proyectarse desde el mes de Septiembre hasta el mes de Octubre del corriente año en plazas, casas jóvenes, escuelas, sociedades de fomento y dependencias municipales del partido de Moreno.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por las erogaciones que se generen cuyos gastos se imputarán en la siguiente partida: Jurisdicción: 1.1.1.01.07.000, Secretaría de Cultura, Educación y Deporte, Categoría Programática: 26.04 Coord. De las Actividades Culturales, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretario de Cultura, Educación y Deporte, Secretario de Gobierno y la Señora Secretaria de Economía.

ARTICULO 4°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese.-

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

RESOLUCIONES HCD

Resolución N° 4660/22

Moreno, 28/07/2022

Visto y considerando

VISTO el Expte. H.C.D. N° 34.843/2022, mediante el cual solicitan Informe sobre la fábrica Lusqtoff por denuncias de vecinos del Barrio Puente Márquez; y

CONSIDERANDO que de la lectura del mismo se desprende que existe una denuncia presentada por vecinos del Barrio Puente Márquez, mediante el Expte. D.E. N° 4078-2021-229658-S-1.

QUE para el tratamiento de la cuestión planteada es necesario contar con mayor información.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.660/2022

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda envié a éste Honorable Cuerpo un informe pormenorizado sobre las denuncias expuestas por los vecinos del Barrio Puente Márquez a la Fabrica Lusqtoff, ubicada en la calle 2 de Abril N° 1911 de Paso del Rey.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 28 de Julio de 2022.

COLAZO Teresa B.

BELLOTTA, Araceli

Secretaria

Presidenta

Comunicado al D.E el día 04/08/2022

Resolución N° 4662/22

Moreno, 25/08/2022

Visto y considerando

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.042/2022, mediante el cual solicita reparación y bacheo de la calle Quilmes e/ M.T. de Alvear y Entre Ríos en Barrio Sanguinetti; y

CONSIDERANDO que el deterioro de dicha arteria impide la normal circulación del tránsito debido a los pozos existentes.

QUE en los días de lluvia la situación empeora, dado que la acumulación de agua impide ver la dimensión de los pozos, provocando la rotura de los vehículos.

QUE es deber de este Honorable Cuerpo velar por los intereses y el bien común de los vecinos de Moreno.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.662/2022

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para realizar la reparación y el correspondiente bacheo de la calle Quilmes entre Marcelo T. de Alvear y Entre Ríos del Barrio Sanguinetti, Partido de Moreno.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 25 de Agosto de 2022.

COLAZO Teresa B. **BELLOTTA, Araceli**
Secretaria **Presidenta**
Comunicado al D.E el día 06/09/2022

RESOLUCIONES DE

Resolución N° 0442/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/08/2022

Cancélese con retroactividad al 30 de noviembre de 2021, la cuenta comercio N° 30646420209 cuya titularidad corresponde a la firma TRASCOPIER S.A.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0443/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/08/2022

Cancélese con retroactividad al 26 de marzo de 2021, la cuenta comercio N° 64385 cuya titularidad corresponde al Sr. Gutiérrez Horacio Alejandro.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0444/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/08/2022

Cancélese con retroactividad al 26 de abril de 2022, la cuenta comercio N° 27780460 cuya titularidad corresponde al Sr. Furfaro Javier Blas.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0445/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/08/2022

Cancélese con retroactividad al 22 de Septiembre de 2021, la cuenta comercio N° 64541 cuya titularidad corresponde al Sr. Tamayo Choque Franz.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0446/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/08/2022

Cancélese con retroactividad al 30 de marzo de 2021, la cuenta comercio N° 64004 cuya titularidad corresponde al Sr. Ocampo Víctor Daniel.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0447/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/08/2022

Cancélese con retroactividad al 28 de febrero de 2022, la cuenta comercio N° 32946732 cuya titularidad corresponde a la Sra. Pietrantonio Diana Solange.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0448/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/08/2022

Cancélese con retroactividad al 24 de noviembre de 2019, la cuenta comercio N° 27945486746 cuya titularidad corresponde a la Sra. Cuevas Guizado Yudi.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0449/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/08/2022

Cancélese con retroactividad al 13 de mayo de 2022, la cuenta comercio N° 20222568588 cuya titularidad corresponde al Sr. Kaye Jorge David.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0449/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/08/2022

Cancélese con retroactividad al 13 de mayo de 2022, la cuenta comercio N° 20222568588 cuya titularidad corresponde al Sr. Kaye Jorge David.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0450/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/08/2022

Cancélese con retroactividad al 09 de diciembre de 2021, la cuenta comercio N° 230686510006 cuya titularidad corresponde a la firma LUXCAR S.A.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0451/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/08/2022

Cancélese con retroactividad al 22 de diciembre de 2020, la cuenta comercio N° 20185318495 cuya titularidad corresponde al Sr. Alfieri Carlos Rafael.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0454/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/08/2022

Cancélese con retroactividad al 31 de enero de 2021, la cuenta comercio N° 8607513 cuya titularidad corresponde al Sr. Damonte Jorge Eduardo.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0456/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/08/2022

Cancélese con retroactividad al 03 de junio de 2022, la cuenta comercio N° 34519110 cuya titularidad corresponde al Sr. Quintero Gerardo.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0458/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/08/2022

Cancélese con retroactividad al 16 de febrero de 2022, la cuenta comercio N° 40716209 cuya titularidad corresponde al Sr. Contreras Luis Alberto.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0462/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/08/2022

Cancélese con retroactividad al 07 de diciembre de 2021, la cuenta comercio N° 1-20161126927 cuya titularidad corresponde al Sr. Tallarico Luis Eduardo.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0463/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/08/2022

Cancélese con retroactividad al 28 de febrero de 2018, la cuenta comercio N° 30505261239 cuya titularidad corresponde a la firma BERCEO S.A.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0464/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/08/2022

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 35206092 cuya titularidad corresponde a la Sra. Barrientos Alejandra Soledad.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0470/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/08/2022

Cancélese con retroactividad al 02 de agosto de 2021, la cuenta comercio N° 20257625223 cuya titularidad corresponde al Sr. Bettino Roberto Martín.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0471/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/08/2022

Cancélese con retroactividad al 03 de diciembre de 2021, la cuenta comercio N° 27326930291 cuya titularidad corresponde a la Sra. Campos Liliana Gisele.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0472/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/08/2022

Cancélese con retroactividad al 29 de abril de 2022, la cuenta comercio N° 20294108832 cuya titularidad corresponde al Sr. Basualdo Roberto Adrián.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0477/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/08/2022

Cancélese con retroactividad al 14 de febrero de 2022, la cuenta comercio N° 15250-4 cuya titularidad corresponde al Sr. Mercado Antonio Osvaldo.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0478/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/08/2022

Cancélese con retroactividad al 01 de marzo de 2022, la cuenta comercio N° 30647417341 cuya titularidad corresponde a la firma M L H VERNET S.A.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0479/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/08/2022

Cancélese con retroactividad al 29 de noviembre de 2021, la cuenta comercio N° 20247756281 cuya titularidad corresponde al Sr. Ricciardi Gabriel Adrián.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0480/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/08/2022

Cancélese con retroactividad al 31 de agosto de 2021, la cuenta comercio N° 21788743 cuya titularidad corresponde al Sr. Fernández Norberto Antonio.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0481/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/08/2022

Cancélese con retroactividad al 30 de noviembre de 2020, la cuenta comercio N° 20272160709 cuya titularidad corresponde al Sr. Farfalla Mauricio Matías.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0482/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/08/2022

Cancélese con retroactividad al 23 de marzo de 2022, la cuenta comercio N° 23184029944 cuya titularidad corresponde a la Sra. Antonucci Maria Laura.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0483/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/08/2022

Cancélese con retroactividad al 13 de enero de 2020, la cuenta comercio N° 20231385879 cuya titularidad corresponde al Sr. Gómez Gustavo Adolfo.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0484/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/08/2022

Cancélese con retroactividad al 30 de abril de 2021, la cuenta comercio N° 30714834653 cuya titularidad corresponde a la firma FERNANDEZ JORGE, FERNANDEZ DOMINGO, FERNANDO FRANCISCO Y FERNANDEZ CRISTIAN ARIEL S.H.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0485/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/08/2022

Cancélese con retroactividad al 04 de julio de 2014, la cuenta comercio N° 20256414326 cuya titularidad corresponde al Sr. Goncharuk Nicolas.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0498/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/08/2022

Cancélese con retroactividad al 11 de abril de 2022, la cuenta comercio N° 14901, cuya titularidad corresponde al Sr. Lin Xiuhua.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0499/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/08/2022

Cancélese con retroactividad al 17 de marzo de 2021, la cuenta comercio N° 1-20047248548 cuya titularidad corresponde al Sr. Benítez Raúl Miguel.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0500/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/08/2022

Cancélese con retroactividad al 30 de abril de 2022, la cuenta comercio N° 1/23118802314 cuya titularidad corresponde a la Sra. Pérez María Cristina.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0501/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/08/2022

Cancélese con retroactividad al 21 de febrero de 2022, la cuenta comercio N° 01-33710182839 cuya titularidad corresponde a la firma LA DE MORENO S.A.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0502/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/08/2022

Cancélese con retroactividad al 02 de septiembre de 2018, la cuenta comercio N° 1/20230468908 cuya titularidad corresponde a Giambrone Martin.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0503/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/08/2022

Cancélese con retroactividad al 30 de septiembre de 2018, la cuenta comercio N° 14843 cuya titularidad corresponde al Sr. Reser Hugo.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0504/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/08/2022

Cancélese con retroactividad al 20 de Julio de 2021, la cuenta comercio N° 27225306988 cuya titularidad corresponde a la Sra. Maroglio Lorena Beatriz.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0505/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/08/2022

Cancélese con retroactividad al 20 de enero de 2017, la cuenta comercio N° 1/20284881959 cuya titularidad corresponde al Sr. Herlein Ariel Norberto.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0506/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/08/2022

Cancélese con retroactividad al 16 de junio de 2022, la cuenta comercio N° 30707106960 cuya titularidad corresponde a la firma CAMPAGNA HNOS E HIJOS S.A.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0507/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/08/2022

Cancélese con retroactividad al 11 de noviembre de 2021, la cuenta comercio N° 30714510491 cuya titularidad corresponde a la firma LELOIR DANCE S.A.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0515/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/08/2022

Cancélese con retroactividad al 30 de octubre de 2010, la cuenta comercio N° 009/24851177 cuya titularidad corresponde a la Sra. Ishikame Marisa Verónica.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0521/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/08/2022

Cancélese con retroactividad al 25 de junio de 2022, la cuenta comercio N° 15597 cuya titularidad corresponde a la firma CENCOSUD S.A.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0523/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/08/2022

Cancélese con retroactividad al 06 de abril de 2022, la cuenta comercio N° 1551 cuya titularidad corresponde a la firma Y 2 G S.R.L

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0528/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/08/2022

Cancélese con retroactividad al 22 de enero de 2021, la cuenta comercio N° 1-23210932909 cuya titularidad corresponde al Sr. Ledesma Ricardo Javier.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0530/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/08/2022

Cancélese con retroactividad al 26 de abril 2022, la cuenta comercio N° 3/20924054531 cuya titularidad corresponde al Sr. Corbalán Washington Pedro.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0531/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/08/2022

Cancélese con retroactividad al 16 de agosto 2022, la cuenta comercio N° 120289050745 cuya titularidad corresponde al Sr. Villalba Juan José.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0535/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 31/08/2022

Cancélese con retroactividad al 01 de febrero de 2022, la cuenta comercio N° 15659-6 cuya titularidad corresponde a la Sra. De Prez Elvira Leonor.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0536/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 31/08/2022

Cancélese con retroactividad al 13 de junio de 2022, la cuenta comercio N° 30803392 cuya titularidad corresponde al Sr. Riquel Marcelo Adrián.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0537/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 31/08/2022

Cancélese con retroactividad al 18 de agosto de 2022, la cuenta comercio N° 23394323179 cuya titularidad corresponde al Sr. Heredia Ayrton Oscar.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0538/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 31/08/2022

Cancélese con retroactividad al 11 de Mayo de 2022, la cuenta comercio N° 27241290463 cuya titularidad corresponde a la Sra. Arroyo Andrea Noemí.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0539/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 31/08/2022

Cancélese con retroactividad al 12 de Junio de 2022, la cuenta comercio N° 32863504 cuya titularidad corresponde a el Sr. López Ricardo Esteban.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0540/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 31/08/2022

Cancélese con retroactividad al 24 de Junio de 2022, la cuenta comercio N° 23134424559 cuya titularidad corresponde al Sr. Larrosa Omar José.

DRA MARIELA BIEN